BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 23 de Marzo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5179

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Departamento de Policía de la Capital.—Aceptación de una renuncia y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y atenta las propuestas de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Tomás Clifton Goldney del puesto de Tenedor de Libros de 2ª de la Sección Contaduría del Departamento de Policía de la Capital, y nómbrase en su reemplazo al auxiliar de la misma oficina, D. Esteban Rodríguez; en lugar de éste al Escribiente Don Oscar Araujo; y para ocupar esta última vacante, al Agente Meritorio, D. Juvenal Martínez Furque.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos—Entrega al servicio público de una oficina telegráfica en Alberdi.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de la mencionada Dirección, librando al servicio público, con horario limitado, la oficina telegráfica «Alberdi» (Santa Fe).

Hágase saber, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

III

Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de Secretario interino

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. Nicolás Lozano, con carácter de interino, Secretario Técnico del Departamento Nacional de Higiene con retención de su puesto de Director de la Segunda División.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos—Tarifa para el servicio radiotelegráfico

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en que manifiesta la conveniencia de reducir las tarifas que rigen para el servicio radiotelegráfico aplicado á los buques que hacen la carrera entre este puerto y los de la costa Sud; y de acuerdo con el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la mencionada Dirección para aplicar la tarifa por estos despachos en la siguiente forma: veinticinco centavos moneda nacional ($ 0.25 m/n) por cada palabra para el intercambio radiotelegráfico entre los vapores que hacen la carrera entre esta Capital y los puertos de la Patagonia, descompuesta como sigue: quince centavos (0.15 m/n) para la «Estación Costera» y diez centavos (0.10 m/n) para la de á «bordo».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Departamento Nacional de Higiene — Licencia al Dr. Francisco de Veyga

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año para permanecer en Europa al Doctor Francisco de Veyga, Vocal del Consejo Consultivo de dicha repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Departamento Nacional de Higiene—Renuncia de un auxiliar y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.

Vista la renuncia que acompaña la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Augusto Correa, Auxiliar de la Inspección Administrativa del Departamento Nacional de Higiene (Item 8, Part. 7 del Presupuesto vigente); y nómbrase en su reemplazo al Sr. Pascual Paolantonio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de dos Farmacéuticos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.

Encontrándose vacantes dos puestos de Farmacéuticos en el Departamento Nacional de Higiene (Inciso 4, Item 2, Part. 45, é Inc. 4 Part. 21, del Presupuesto vigente); y atento la propuesta de la mencionada repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina— en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Farmacéuticos del Departamento Nacional de Higiene á los señores Enrique V. Alvarez y Emilio Imaz, con antigüedad del 14 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Departamento Nacional de Higiene—Confirmación del Dr. A. Brián como Médico de Sanidad ad honórem.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de Médico de Sanidad «ad honórem» del Puerto de Bahía Blanca al Dr. D. Angel Brián.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Nombramiento de Vicecónsul en Sucre

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Bernardo Austerlitz, Vicecónsul de la República Argentina en Sucre (Bolivia).

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente, tómese razón, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Dondena, Treves y Cía.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Visto el pedido de reconsideración interpuesto por los Señores Dondena, Treves & Cía. de la resolución de fecha Octubre 27 de 1910, y

Considerando:

Que los recurrentes no aportan nuevos elementos ni antecedentes que puedan fundar legalmente su pedido de reconsideración;

Que los protestos de pagos indebidos, deben ser hechos bajo constancias en el mismo acto del pago, como lo expone en su dictamen el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución mencionada y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

II

Traslación del Archivo General de la Nación—Aceptación de las propuestas del Expreso «La Confianza» y de los Sres. Peyrot y Copello

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

Visto que el Archivo General de la Administración eleva las propuestas que le han sido presentadas para las obras de carpintería á efectuarse con motivo del traslado de esa Repartición al nuevo edificio que ocupa la Aduana de la Capital, así como las de las empresas de transporte para la mudanza de las mismas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las propuestas acompañadas para la mudanza de dicho archivo, la que mayores ventajas ofrece es la del Expreso «La Confianza» corriente á fs. 16 y 17, quien se compromete á llevarla á cabo por el servicio de carros y peones por la cantidad de ($ 1.800 m/n) un mil ochocientos pesos moneda nacional;

Que en cuanto á las obras de carpintería, el Ministerio de Hacienda llamó á licitación privada á varias casas de esta Capital, habiendo presentado propuestas con arreglo al pliego de condiciones adjunto, los Sres. Peyrot y Copello por $ 11.979 m/n; Barindelli y Pini por $ 17.880 m/n; C. Schuchard por $ 12.150 m/n, las que fueron abiertas el 25 de Febrero último, en presencia del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, todo lo que figura en el acta levantada al efecto, corriente á fs. 29 y 30 de este expediente;

Que dada la urgencia que existe en llevar á cabo esos trabajos y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta del Expreso «La Confianza» para llevar á cabo la mudanza, incluso el servicio de peones, por la cantidad de ($ 1.800 m/n) un mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Acéptase igualmente la propuesta de los Sres. Peyrot y Copello, quienes se comprometen á efectuar las obras de carpintería, tanto en el local actual como en el que se van á trasladar las Oficinas del Archivo General de la Administración, por la cantidad ($ 11.979 m/n) once mil novecientos setenta y nueve pesos moneda nacional y entrega de los trabajos en el plazo de treinta y cinco días hábiles de notificados.

Art. 3º Tanto los propietarios del Expreso «La Confianza» como los Sres. Peyrot y Copello, depositarán en el Banco de la Nación Argentina el (5 %) cinco por ciento del importe de su propuesta, á la orden del Ministerio de Hacienda, en garantía del cumplimiento de la obligación que contraen.

Art. 4º Llenado el requisito á que se refiere el artículo anterior, pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que reduzca á escritura pública los contratos; fecho, devuelva este expediente al Ministerio de Hacienda, á los efectos ulteriores.

Art. 5º Autorízase al Jefe del Archivo General de la Administración, para contratar diez peones en igualdad de condiciones que los de Aduana para la clasificación de los legajos, siendo entendido que este trabajo no debe dificultar en manera alguna la mudanza, así como el despacho diario.

Art. 6º Comuníquese previamente á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ERNESTO BOSCH.

III

Universidad de la Capital—Compensación de su deuda de $ 500.000 m/n en títulos de la Ley 4569.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Vista la precedente nota de la Contaduría General, y

Considerando:

1º Que la Ley de Presupuesto General para el ejercicio de 1907 acordó á la Universidad de la Capital en el Anexo E, Inciso 8º, item 8 la suma de 500.000 pesos con destino á «satisfacer un déficit hasta 1906 (debiendo hacer uso de sus recursos propios destinados á otros objetos ó de títulos de deuda nacional cuyo servicio de amortización é intereses estará á cargo de la Universidad)».

2º Que, en consecuencia, se procedió á entregar la mencionada suma de $ 500.000 m/n en títulos de la Ley Nº 4569, deduciéndose de la planilla de dicha Universidad, en 1908, la cantidad de $ 30.000 m/n para hacer frente á la amortización é intereses correspondientes.

3º Que, en el Presupuesto de 1909 aparece en el Anexo E, Inc. 8º, Item 11, una partida de $ 500.000 con el mismo destino que la anteriormente citada y con la variante de que el servicio de los títulos se haría por el Gobierno Nacional.

4º Que tanto de la nota de la Contaduría General como del informe del Rectorado de la Universidad, se desprende que la partida del Presupuesto de 1909 se incluyó para pagar el préstamo autorizado por la partida del Presupuesto de 1907, debido á gestiones realizadas en ese sentido, pues la Universidad no había solicitado la primera vez un «préstamo» sino un «subsidio» para cubrir su déficit.

5º Que es de este mismo parecer el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

6º Que por otra parte, no habiéndose hecho uso de la partida de 1909 puede declararse la compensación que solicita la Contaduría General.

Por estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Declárase compensada la deuda de la Universidad de la Capital de $ 500.000 m/n en los títulos de la Ley 4569 que se le entregaron en virtud del Decreto de 13 de Sep-

tiembre de 1907 con cargo de hacer el servicio de renta y amortización, de conformidad á lo establecido en la Ley de Presupuesto de 1907, con los $ 500.000 m/n acordados á la Universidad con idéntico destino por el Presupuesto de 1909, con la diferencia de que en este caso, el servicio se haría por el Gobierno Nacional y de cuya suma no hizo uso dando lugar á la Resolución de 23 de Julio de 1910, que queda derogada en virtud del presente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y pase á Contaduría General.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Ministerio de Marina—Exoneración de derechos de grúa

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Visto que el Ministerio de Marina pide exoneración de los derechos que le cobra la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, por servicios de la grúa flotante para extraer una chimenea del Transporte «Pampa»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según resulta de lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, el Ministerio de Marina no cobra suma alguna por los trabajos efectuados á las grúas en los diques de carena, circunstancia que hace equitativa la exoneración que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese lo solicitado.

Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Ministerio de Obras Públicas—Exoneración de multa de 2 %

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas en la que solicita exoneración de las multas de 2 % en que ha incurrido por demora en la documentación de materiales manifestados Nos. 548, 549, 550 y 551; de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de las multas que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Aduana de Bahía Blanca—Retención del despacho de mercaderías de P. A. Hardcastle

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. P. A. Hardcastle, protestando del proceder de la Aduana de Bahía Blanca, que detiene el despacho de mercaderías por considerarlas declaradas con un valor menor que el real; y pidiendo se ordene á esa Aduana que adquiera las mercaderías de que se trata, con un diez por ciento de aumento del valor declarado, conforme á lo dispuesto por el Art. 134 de las Ordenanzas de Aduana; atento lo informado por la Aduana de Bahía Blanca y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, de acuerdo con el Art. 134 de las Ordenanzas de Aduana, las Aduanas pueden retener, si lo creen conveniente, las mercaderías cuyo valor declarado considere bajo, pagando el valor manifestado con el aumento de 10 %;

Que en la fijación del valor de las mercaderías no tarifadas debe tenerse en cuenta los elementos de juicio mencionados por los artículos Ns. 22 y 35 de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca, para que haga saber á los interesados que mientras no presenten los documentos aludidos en los considerandos precedentes, quedará detenido el despacho de la mercadería de que se trata.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Aduana del Rosario—Confirmación de un fallo apelado por D. Domingo Bosch

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Vista la apelación deducida por el Sr. Domingo Bosch contra el fallo de la Aduana del Rosario que sobresee en la denuncia sobre exceso de 10 bolsas de yerba en la descarga del vapor «Austria», imponiendo al recurrente la reposición de sellos; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso de las 10 bolsas, que se denunció, no fué penado porque de las constancias del sumario, resultó compensado con una falta de igual número de bolsas de yerba venidas en el mismo vapor;

Que, esto no obstante, las actuaciones del sumario han sido causadas por error de marca en las 10 bolsas denunciadas en exceso y, por tanto, á los recurrentes corresponde la reposición de los sellos, de acuerdo con lo que dispone el Art. 55 de la Ley de Papel Sellado,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Aduana de Santa Fe — Partida para comestibles y materias grasas

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Santa Fe, pidiendo se le liquiden los $ 50 m/n mensuales que, para gastos de combustibles y materias grasas para la lancha «Bahía», se le asignó por Decreto de 17 de Noviembre de 1910; y resultando de lo informado por la Contaduría General de la Nación que la partida reclamada por la Aduana de Santa Fe se ha liquidado por una planilla especial,

SE RESUELVE:

Vuelva á la mencionada repartición, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Legación de Dinamarca—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (10) diez cajones conteniendo vinos, licores, cigarros, papel impresos y libros, venidos en el vapor «Santa María» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. tres, al servicio del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

Legación de los Países Bajos.—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo comestibles venido en el vapor «Hollandia» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Legación del Paraguay—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro encomiendas postales Nos 37980, 38440/1/2, venidas en el vapor «Paraná» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del señor Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Ferrocarril Oeste—Pago de averías de artículos

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Vistas las cuentas del Ferrocarril Oeste, pasadas á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital por averías de vehículos en el puerto nombrado; y atento los comprobantes agregados y el informe de la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital para abonar á la Empresa del Ferrocarril Oeste, la suma de ($ 152,96 m/n) ciento cincuenta y dos pesos noventa y seis centavos moneda nacional, importe de las referidas cuentas por desperfectos de vehículos en el puerto nombrado, debiendo á este efecto, remitir los comprobantes del caso á la Oficina de Ajuste de Ferrocarriles, á fin de que ésta acredite su importe á la cuenta del mencionado Ferrocarril, con imputación á los fondos que, en concepto de producido de tracción del puerto, han recaudado las Empresas ferroviarias.

Pase á la mencionada Oficina, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Lea y Ameglio—Confirmación de fallo sobre multa al vapor «Brittany»

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Vista la apelación deducida por los Señores Lea y Ameglio, Agentes del vapor «Brittany» contra el fallo de la Aduana del Rosario que

impone la multa de $ 20 o/s por falta de un cajón de hierro galvanizado en la descarga del mencionado buque (Registro No 1410); atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias del sumario resulta comprobada la falta que se denunció,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Reclamaciones por mermas en la partida de desnaturalizante llegada en el vapor «Elsa Menzell».

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Vistas las presentes actuaciones producidas con motivo de haberse comprobado mermas en la partida de desnaturalizante llegada en el vapor «Elsa Menzell», y

Considerando:

Que el 25 de Febrero del corriente año se dió por terminada la recepción de las substancias desnaturalizantes llegadas en el mencionado vapor, verificada por empleados de la Administración de Impuestos Internos y por el representante de la Chemische Fabrik Bruschhausen;

Que el representante legal de la mencionada fábrica reconoció las mermas producidas, como consta en el expediente respectivo,

SE RESUELVE:

Remítase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, copia legalizada de las constancias agregadas en el expediente No 59, letra R/1911 del Ministerio de Hacienda, para que disponga lo necesario á fin de que el Ministro Argentino en Berlín formule las reclamaciones del caso.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal Superior—Resolución por la cual no se acepta el ofrecimiento del Director y Profesores sobre prestación gratuita de sus servicios.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Vistas las comunicaciones precedentes de los Profesores y del Director de la Escuela Normal Superior, ofreciéndose á prestar gratuitamente sus servicios, á fin de que ella subsista, sin perjuicio del Decreto sobre economías en los gastos del Presupuesto de 11 del corriente, y

Considerando:

Que se trata de un Establecimiento de enseñanza fundado por el Gobierno y sometido en absoluto á su autoridad;

Que siendo así, no es propio ni conveniente que continúe funcionando sin que los servicios de su personal directivo y docente sean remunerados, como antes, por la Administración, porque en estas condiciones la gratuidad de aquéllos no permitiría al Gobierno ejercitar su autoridad en el sentido de la eficacia de la enseñanza y del mantenimiento de la disciplina;

Que, en tal caso, la Escuela Normal Superior no llenaría los fines de creación, por cuanto la falta de vigilancia en ella impediría al Gobierno poner el sello de su autoridad en los certificados de estudios y diplomas que expidiera,

SE RESUELVE:

Contestar dichas comunicaciones manifestando que el Ministerio agradece el ofrecimiento que en ellas se hace, pero no considera conveniente ni de buena administración aceptarlo.

Hágase saber y publíquese.

JUAN M. GARRO.

II

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay—Organización de su personal directivo, docente y administrativo.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

A fin de organizar el personal directivo, docente y administrativo de la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay, creada por la Ley de Presupuesto y determinar las partidas que deben invertirse para su sostenimiento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para el citado Establecimiento:

Directora, Srta. Emma C. de Bedogni, con el sueldo mensual de $ 350 m/n.

Vicedirectora, Srta. Gerarda Etchecopar, con el sueldo de $ 300 m/n.

Regente, Srta. Emilia Luisa Lyon, con el sueldo de $ 200 m/n.

Secretaria-Tesorera, Srta. Petronila Correa, con el sueldo de $ 150 m/n.

Auxiliar de Secretaría, Srta. Ana J. Gutiérrez con $ 60 m/n.

Maestras de Taller: Srtas. Segunda Berón, Margarita Rodríguez, Cleofina Bernasconi, y Sras. Anselma L. de Montendón, María Lavignol de Pennet, Dolores Paradelo de Mantero y Sr. Francisco Felici, (dos talleres) con el sueldo mensual de $ 150 m/n c/u.

Profesora de Economía Doméstica, Teórica y Práctica, Sra. Emma C. de Bedogni, con el sueldo de $ 150 m/n.

Profesoras de Instrucción Primaria: Srtas. Gerarda Etchecopar y María Amalia Ugarteche, con el sueldo de $ 150 m/n c/u.

Profesora de Dibujo, Srta. Corina Ratto, con el sueldo de $ 150 m/n.

Profesora de Ejercicios Físicos, Sra. María E. Fabre de Durruty, con el sueldo de $ 150 m/n.

Auxiliares: Sras. Fermina Chapitel de Cabrera, Ana I. de Berón, Angela G. de Tibiletti, Ventura A. de Barcia, J. J. Méndez Castells, y Srtas. María C. Belsum, María Eloisa Cook, Micaela Arrechea, con el sueldo mensual de $ 60 m/n c/u.

Para alquiler de casa $ 250 m/n mensuales.

Para gastos generales y útiles, $ 300 m/n mensuales.

Para servicio $ 120 m/n mensuales.

Art. 2o La Directora y Vicedirectora dictarán una cátedra inherente al cargo directivo, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de las Escuelas Profesionales, sin remuneración; y los sueldos del personal nombrado por este decreto se imputarán al Inciso 14, Item 85, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3o El sueldo correspondiente á la Directora se liquidará con antigüedad del 1o de Febrero, en atención á que, desde esa fecha, estaba al servicio del Ministerio organizando los elementos necesarios para la instalación de la Escuela. Los haberes del resto del personal nombrado, se abonarán desde el día de la apertura de las clases, sin perjuicio de que, si así se juzgase procedente, pueda autorizarse la liquidación de los sueldos de las profesoras que formaban parte de la Escuela, cuando tenía carácter provincial.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

III

Escuela Nacional de Comercio de Concordia.—Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

A fin de integrar el personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para el mencionado Establecimiento:

Profesor de Francés, al Sr. Roger L. de Lagouquière, en lugar de D. Alejandro P. Rolland que pasa á dictar otra cátedra.

Profesor de Caligrafía y Dactilografía, al Sr. Cicero Paltar.

Profesor de Matemáticas, al Sr. Pedro N. Neruzola, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional mensual que se imputará al Inciso 14, Item 39, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2o Trasládase al Sr. Alejandro P. Rolland de una de sus cátedras de Francés á la de Contabilidad (5o año), cuyo sueldo se imputará al Inciso 14, Item 39, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

IV

Colegio Nacional anexo al Instituto Nacional del Profesorado Secundario—Nombramiento de un Profesor de Psicología.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Psicología del Colegio Nacional anexo al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, Dr. Virgilio Tedín Uriburu, y nómbrase en su reemplazo, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Pastor Anargiros.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

V

Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento» — Nombramiento de Profesor de Idioma Nacional.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Atento lo manifestado en la nota que antecede, y á fin de proveer la cátedra que tenía á su cargo en el Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento», Norte de la Capital, el Sr. Manuel M. Oliver,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesor de Idioma Nacional, en el mencionado establecimiento, al Dr. Alberto Zabalía Guzmán.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

VI

Colegio Nacional de Dolores — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Visto lo manifestado en la comunicación que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el catedrático de Historia y Geografía del Colegio Nacional de Dolores, Dr. Federico Walker, y nómbrase en su reemplazo al actual substituto del mismo, Sr. Benigno Hernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

VII

Liceo Nacional de Señoritas—Nombramiento de Profesora de Ciencias y Letras

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

A fin de proveer la cátedra de Ciencias y Letras vacante en el Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, por haber sido trasladado al Colegio Nacional Central el Profesor que la desempeñaba, Sr. Virgilio de Angelis,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar la cátedra de que se trata, á la Srta. Nemesia Vassalli.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Colegio Nacional de Santa Fe—Nombramiento de Profesor de Ciencias y Letras

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

A fin de proveer la cátedra de Ciencias y Letras vacante en el Colegio Nacional de Santa Fe,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras en el referido Establecimiento, al Señor Dr. Antonio Juliá.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

IX

Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda» —Nombramiento de Profesores de Matemáticas

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

A fin de proveer las dos cátedras de Matemáticas vacantes en el Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda» Noroeste de la Capital, por fallecimiento del Profesor que las desempeñaba, Dr. Eduardo Lama,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar las referidas cátedras, al Dr. Juan E. Solá y al Ingeniero D. Pedro de Lepiney.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Privación del goce de una beca á D. Florencio Basáñez

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

B-15.—Vista la solicitud precedente, por la que D. D. Basáñez pide se consigne á la orden de D. Juan C. Godoy, como encargado de la atención de su hijo D. Florencio Basáñez, el importe del subsidio que á éste le acuerda la Ley de Presupuesto del corriente año, para continuar sus estudios en Europa; resultando de la misma solicitud, que el joven Basáñez, quien sólo cuenta 14 años de edad, sigue cursos de instrucción secundaria en el Colegio Internacional, en Londres, para continuar, después, agrega, una de las ramas de la Ingeniería; y

Considerando:

Que al reglamentar el Poder Ejecutivo por el Decreto de 14 de Febrero último la entrega de los subsidios acordados por el H. Congreso para realizar estudios fuera del país, dejó establecido que al conceder tal beneficio no se ha querido costear en el extranjero á determinados jóvenes, enseñanzas que en los institutos nacionales pueden recibir, y si sólo proporcionarles un medio para que los ensanchen ó perfeccionen en los centros científicos, literarios ó artísticos que impulsan y dirigen la moderna civilización;

Que del mismo escrito del interesado resulta que el joven Basáñez no se encuentra comprendido en ese caso, puesto que se propone seguir estudios secundarios, como se ha dicho, para los cuales el país posee establicimientos en condiciones de prepararlo ampliamente, á fin de ingresar á cualquiera de las distintas facultades;

Que, en tal virtud, no puede el Gobierno, sin desautorizar sus propios institutos, cuyo sostén ocasiona ingentes erogaciones, autorizar la entrega del subsidio acordado;

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Desestimar el pedido formulado por Don D. Basáñez, en su carácter de padre de D. Florencio Basáñez, y no liquidar, en consecuencia, la asignación acordada á éste para la prosecución de sus estudios en Europa.

Comunicar esta resolución á quienes corresponda, publicarla y archivar el expediente.

GARRO.

Ministerio de Marina

I

Ayudantía de Oroño—Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 3ª de la Ayudantía de Oroño, D. Santiago Lucero Oro, y nómbrase en su reemplazo á D. Enrique Brignoli.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

I

División de Ganadería.—Renuncia de un Subinspector Veterinario y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aries, Marzo 14 de 1911.

Vista la renuncia presentada por el Subinspector Veterinario, D. Enrique Jalour; y atento lo informado por la División de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Subinspector Veterinario de la División de Ganadería, D. Enrique Jalour y nómbrase en su reemplazo al Sr. Carlos Mayer.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

División de Ganadería.—Renuncia de Encargado de Bañadero y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aries, Marzo 14 de 1911.

Visto el informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase vacante el puesto de Encargado de Bañaderos de la División de Ganadería para el que fué nombrado D. Rafael M. Sival, y nómbrase en su reemplazo á D. Agustín Cano, empleado cesante.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

División de Inmigración, Nombramiento de personal

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Vista la nota que antecede; y de acuerdo con el Decreto de Diciembre 5 ppdo.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la División de Inmigración el siguiente personal: Sección Bahía Blanca: Secretario Gerente, D. Antonio Infante, con el sueldo mensual de 250 pesos moneda nacional; Auxiliar, D. Juan C. Badell, con 180 pesos moneda nacional; Escribiente, D. Mateo Meeks, con 120 pesos moneda nacional; Reclamos, Investigaciones é Inspección: Jefe, Dr. Roberto Lanús, con 450 pesos moneda nacional; Jefe de Sección, D. Máximo Ugalde, con 250 pesos moneda nacional; Encargados de Correspondencia, D. José Solano, con 200 pesos moneda nacional y D. Esteban Lobato, con 200 pesos moneda nacional; Inspector, D. Ambrosio Quesada, con 300 pesos moneda nacional; Subinspectores, D. Francisco Rosales, con 200 pesos moneda nacional; y D. Gregorio Acuña, con 200 pesos moneda nacional; Jefe de Sección, D. Vicente Labourdette, con 250 pesos moneda nacional; Secretaría, Secretario, Dr. Carlos Durán, con 500 pesos moneda nacional; Intérprete, Carlos Canobbio, con 300 pesos moneda nacional; Oficial 1º, D. Ernesto Guerrico, con 250 pesos moneda nacional; Encargado de publicaciones, Dr. Alberto Mazza, con 250 pesos moneda nacional; Auxiliares, D. Horacio Goyena, con 150 pesos moneda nacional; D. Ramón Cuello, con 150 pesos moneda nacional; y D. Rafael Igarzábal, con

150 pesos moneda nacional; Escribiente, José Moraggi, con 100 pesos moneda nacional. Segunda Sección, Oficial 1º, D. Carlos Nicora, con 250 pesos moneda nacional; Desembarco, Visitador, D. Nicolás Bevilacqua, con 300 pesos moneda nacional; Ayudante, D. Eliseo Dameron, con 170 pesos moneda nacional; Ayudante, D. Salomón Ravinovich, con 120 pesos moneda nacional; Contaduría, Tenedor de Libros, D. José C. Figueroa, con 250 pesos moneda nacional; Escribiente, D. Ernesto Romano Sáez, con 100 pesos moneda nacional; Estadística, Escribiente, D. Santiago Guastavino, con 120 pesos moneda nacional; Mesa de Entradas, Escribiente, D. Carlos Maradona, con 100 pesos moneda nacional; Tesorería, Auxiliar, D. Tiburcio Padilla, con 150 pesos moneda nacional; Hotel, Auxiliar, D. Albino Lenti Bianchi, con 150 pesos moneda nacional: Enfermería, Jefe de Desinfección, D. Ubaldo Carbone, con 300 pesos moneda nacional. Ayudante, D. Romeo J. Oliverio, con 120 pesos moneda nacional; Enfermeros, D. Simón Castellano, con 50 pesos moneda nacional; D. Eduardo Valladares, con 50 pesos moneda nacional; Oficina de Trabajo Auxiliares, D. Alberto Ribet, con 150 pesos moneda nacional; D. Tomás Saavedra con 120 pesos moneda nacional; D. Francisco Rendano, con 120 pesos moneda nacional; Policía, Inspector, D. Ernesto Oyuela, con 300 pesos moneda nacional; Subinspector D. Ernesto Maglione, con 200 pesos moneda nacional; Escribiente, Oreste Milanese, con 100 pesos moneda nacional.

Art. 2º Estos nombramientos se hacen con la siguiente antigüedad; los tres primeros á contar desde el 1º de Enero de corriente año, los de la Sección Reclamos Investigaciones é Inspección, con antigüedad al 10 de Febrero y los restantes con la del 1º de Febrero de 1911, con excepción del Sr. Oreste Milanese, que lo será á contar desde la fecha.

Art. 3º El gasto que importa estos nombramientos se imputará al Anexo I, inciso 1, ítem 88 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA.
E. LOBOS.

IV

Designación del Procurador Fiscal de la Capital para que entienda en la demanda entablada por D. Manuel Arévalo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Señor Juez Federal de la Capital, Dr. D. Ernesto Claros, comunica de acuerdo con la Ley 3952, la demanda entablada por D. Manuel Arévalo, contra el Poder Ejecutivo, sobre daños y perjuicios,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital para que, en representación del Gobierno de la Nación, entienda en la demanda entablada por D. Manuel Arévalo ante el Juzgado Federal de la Capital, á cargo del Dr. D. Ernesto Claros.

Art. 2º Pase este expediente, al Sr. Procurador Fiscal de la Capital, á sus efectos; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

V

División de Minas, Geología é Hidrología.—Se la autoriza á sacar á licitación la provisión de catorce máquinas perforadoras.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que la División de Minas, Geología é Hidrología, solicita se le autorice á sacar á licitación, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se acompañan, la provisión de catorce máquinas perforadoras, destinadas á exploraciones de napas artesianas y semisurgentes de las catorce provincias de la República; atento lo informado por la misma División y por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura á que saque á licitación, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que corren agregados á este expediente y que quedan aprobados con las modificaciones propuestas por la Contaduría General de la Nación, la provisión de catorce máquinas perforadoras destinadas á practicar exploraciones de napas artesianas y semisurgentes en las catorce provincias de la República.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.

PLAZA.
E. LOBOS.

VI

Díaz Ibarguren y Juan Aldorino — Aprobación de la situación de oficio de la boratera «Elena».

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que la División de Minas, Geología é Hidrología, eleva el acta relativa á la situación de Oficio de la boratera Elena en el Distrito minero de Cauchari del territorio de los Andes, operación que ha sido efectuada por un inspector de la citada División para poder practicar la mensura de la boratera colindante «Carolina», dispuesta en oportunidad y conforme á las prescripciones legales sobre la materia, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha Septiembre 12 de 1906, se dispuso la remensura de la boratera «Elena», registrada á nombre de los Sres. Francisco Díaz Ibarguren y Juan Aldorino, designándose para efectuarla al perito propuesto por éstos; pero no habiéndose realizado esa operación, se ordenó por resolución, fecha Febrero 24 de 1908 que dicha remensura se hiciera por un inspector de la División de Minas, lo que tampoco se hizo por no haber cumplido los interesados con las obligaciones del caso;

Que en tales condiciones, abandonada la mina por los interesados, según resulta comprobado en estas actuaciones y siendo necesario proceder á la mensura de la mina colindante «Carolina», la situación de oficio de la primera ha sido correctamente efectuada de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería;

Que al redactarse el acta sobre el terreno se cometió un error de tres minutos en el azimut de los lados de la concesión lo cual, según el informe de la División de Minas, no tiene mayor importancia, pues la corrección del cálculo equivocado no afecta en nada á la situación dada á la boratera, no habiendo por lo tanto inconveniente en aprobar la operación, previa la rectificación del caso,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la situación de oficio de la boratera «Elena», ubicada en el distrito minero de Cauchari del Territorio de los Andes y registrada á nombre de los Sres F. Díaz Ibarguren y Juan Aldorino, operación que ha sido efectuada por un Inspector de la División de Minas, Geología é Hidrología para poder practicar la mensura de la boratería colindante denominada «Carolina».

Art. 2º Rectifícase el error de cálculo cometido al redactarse el acta sobre el terreno y que consiste en tres minutos en el azimut de los lados de la concesión, repitiéndose en todos los rumbos indicados en aquélla.

Art. 3º Vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología para que inscriba el acta de referencia en el respectivo registro, previa anulación de la mensura hecha en 1902, debiendo exigir de los señores Díaz Ibarguren y Aldorino, el pago del costo de la operación efectuada, que se ha fijado en $ 72,90 m/n y la reposición de sellos correspondiente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

VII

Carlos Tellier.—Concesión de patente por 15 años

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente, en que los señores Obligado y Cía., en representación del Ingeniero Carlos Tellier, residente en París, solicitan patente de invención por el término de 15 años para *Procedimientos y Aparatos para la desecación al vacío de la carne ú otras substancias que contengan agua ú otros líquidos absorbibles ó condensables* y resultando de los informes producidos que el referido invento reune las condiciones necesarias para beneficiar del máximun de tiempo fijado por la Ley de la materia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Patentes y Marcas á extender á nombre del Ingeniero Carlos Tellier residente en París, patente por 15 años por su invento *Procedimientos y Aparatos para la desecación de la carne ú otras substancias que contengan agua ú otros líquidos absorbibles ó condensables*, y á sus efectos, vuelva este expediente á la citada División debiendo exigir la reposición de sellos correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

VIII

José María Martínez.—Rescisión de arrendamiento y devolución de una suma

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente 3760, letra M del año 1910, relativo al arrendamiento de la Isla Apipé Grande, concedido á D. José María Martínez, por contrato aprobado por Decreto de 24 de Septiembre ppdo.; y atento las nuevas informaciones en él producidas y lo dispuesto por el artículo adicional del referido contrato,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el contrato celebrado con D. José María Martínez, para el arrendamiento de la Isla Apipé Grande, situada en el Alto Paraná.

Art. 2º Acuérdase á D. José María

Martínez, la devolución de la suma de un mil seiscientos pesos moneda nacional, que abonó en 10 de Septiembre ppdo., como importe de la primera anualidad adelantada y pase el presente Decreto original á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

IX

Germán Vazquez.—Concesión en la colonia Nahuel-Huapí, sin efecto y adjudicación de la misma á D. Federico Reichelt.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Federico Reichelt y D. Carlos G. Parsons, solicitan individualmente la chacra Nº 53 de la colonia Nahuel-Huapí, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la expresada chacra, fué adjudicada á D. Germán Vázquez, por Decreto de 1º de Julio de 1900, quien no ha formalizado su concesión, correspondiendo en consecuencia, dejar sin efecto la misma y conceder en venta la chacra citada á D. Federico Reichelt que la gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la chacra Nº 53 de la colonia Nahuel-Huapí, en el Territorio del Río Negro, acordada á D. Germán Vázquez, por Decreto de fecha 1º de Julio de 1910.

Art. 2º Concédese en venta, á D. Federico Reichelt, por el precio y condiciones vigentes, la chacra Nº 53 de la colonia Nahuel-Huapí, en el territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

X

Pablo Nogués.—Título de propiedad en la colonia Yeruá

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Pablo Nogués, solicita título de propiedad de las quintas Nos. 20, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 46, 47, y 49 de la Sección A, de la colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, y

Considerando:

Que las diez y ocho primeras quintas fueron concedidas á D. Jorge Butza, de acuerdo con la ley de fecha 19 de Ocubre de 1876, y las tres últimas las adquirió el mencionado señor por transferencia que de las mismas le hizo D. Angel Casanello, aprobada por Decreto de 11 de Junio de 1904.

Que D. Jorge Butza, transfirió al recurrente sus acciones y derechos á las mencionadas quintas, en las cuales la inspección practicada ha constatado que se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiéndose además abonado el valor total de su precio, por lo que corresponde aprobar dicha transferencia y otorgar á D. Pablo Nogués, el título de propiedad que solicita; y atento lo establecido por el Decreto de 18 de Enero ppdo., lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por los Sres. Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia en virtud de la cual D. Pablo Nogués, adquirió de D. Jorge Butza, las quintas de que se trata.

Art. 2º Acuérdase á D. Pablo Nogués, de conformidad con la citada ley y Decreto de fecha 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita, de las quintas Nos. 20, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 46, 47 y 49, Sección A de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XI

Marcial de la Vega — Título de propiedad en el pueblo Roca

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Marcial de la Vega, solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 18 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en ese solar el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Marcial de la Vega, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 18 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XII

División de Minas y Geología — Aprobación de su plan de trabajos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.

Considerando:

Que como lo indica la División de Minas, Geología é Hidrología, en su nota precedente, la necesidad del agua, que falta ó escasea en varias regiones de la República, es una de las más urgentes y que más deben preocupar la atención de los poderes públicos, interesados como lo están en primer lugar, por el bienestar general;

Que en tal concepto, es conveniente adoptar sobre las bases por dicha División propuestas, un plan general de trabajos de perforación en busca de agua en las distintas regiones que carecen de ella, ó la tienen en poca cantidad, utilizando al efecto, además de las máquinas perforadoras, que por sí sólas no siempre son de resultado cierto é inmediato, otros medios tendientes á obtener el mismo fin y á la vez de hacer más eficaz la obra de aquéllas,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plan de trabajos formulado por la División de Minas, Geología é Hidrología, relacionado con las perforaciones en busca de agua, y consistentes en el estudio y clasificación de las rocas que hasta ahora se ha hecho en el extranjero, en análisis físicos y en ciertos casos químicos, en trabajos topográficos, levantamientos geológicos é hidrológicos y otros exigidos para el más perfecto conocimiento de los lugares en que deben practicarse las citadas perforaciones.

2º La División de Minas, Geología é Hidrología, solicitará autorización para adquirir los aparatos, útiles, ingredientes, etc., detallados en la precedente nota, y propondrá los empleados técnicos que sucesivamente requiera para la realización de los estudios y trabajos referidos.

3º Volver este expediente á la citada División, á sus efectos, tomándose, previamente, conocimiento por la de Contabilidad.

4º Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

XIII

The Neuquen Propietary Gold Mines—Permiso sin efecto

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Resultando de este expediente:

Que la Compañía «The Neuquen Proprietary Gold Mines», concesionaria por Decreto de 29 de Marzo de 1910, de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio del Neuquen, no ha dado cumplimiento á las disposiciones vigentes, respecto de dicho permiso;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto de 3 de Marzo de 1905, el concesionario ha incurrido en la pérdida del depósito de garantía que había efectuado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el permiso de reconocimientos de aluviones auríferos en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio del Neuquen, concedido por Decreto de 29 de Marzo de 1910, á la Compañía «The Neuquen Proprietary Gold Mines».

Art. 2º Póngase á disposición del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley Nº 1420, la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), correspondiente al depósito de garantía efectuado; y vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XIV

The Neuquen Proprietary Gold Mines—Permiso sin efecto

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Resultando de este expediente:

Que la Compañía «The Neuquen Proprietary Gold Mines», concesionaria por Decreto de 29 de Marzo de 1910, de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio del Neuquen, no ha dado

cumplimiento á las disposiciones vigentes, respecto de dicho permiso;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto de 3 de Marzo de 1905, el concesionario ha incurrido en la pérdida del depósito de garantía que había efectuado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 29 de Marzo de 1910, concediendo un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en una superficie de dos mil hectáreas, en el Territorio del Neuquen, á la Compañía «The Neuquen Proprietary Gold Mines».

Art. 2º Póngase á disposición del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley Nº 1420, la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), correspondiente al depósito de garantía efectuado; y vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XV

Norberto B. Cobos.—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Norberto B. Cobos, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas (2.000), en el Territorio de Santa Cruz, distrito minero de San Julián, y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya presentado oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso esclusivo á D. Norberto B. Cobos, para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz, que se ha ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección E. O. por 5.000 de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentre sobre el Cerro de Base Bahía.

La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto, y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XVI

Norberto B. Cobos.—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Norberto B. Cobos, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas (2.000), en el Territorio de San-Cruz, distrito minero de San Julián; y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya presentado oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso esclusivo á D. Norberto B. Cobos, para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz, que se ha ubicado en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo por 4.000 de ancho, tal que su vértice S. E. diste 5 kilómetros al N. del esquinero S. O. del lote 41 de la zona de San Julián, y que uno de sus lados mayores esté aplicado sobre el límite O. del citado lote.

La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto, y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XVII

Norberto B. Cobos.—Permiso de Cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Norberto B. Cobos, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas (2.000), en el Territorio de San-Cruz, distrito minero de San Julián; y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya presentado oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso esclusivo á D. Norberto B. Cobos, para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil hectareas aproximadamente, en el Territorio de Santa Cruz, que se ha ubicado entre los siguientes límites: al O. el límite homónimo del lote 53 de la Sección C, de la zona de San Julián; al S. una recta de dirección E. O. de 2.376,48 metros de largo que pasa á 7.500 metros al S. del esquinero N. O. del citado lote 53; al E. una recta de dirección S. 33º O. que pasa por la extremidad E. del límite S. y, finalmente, al N. una recta de dirección E. O. que pasa á 2.500 metros al S. del esquinero N. O. del lote 52.

La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto, y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XVIII

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltda.—Permiso de cateo

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto este expediente en el que la Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada, solicita permiso de exploración y cateo de substancias combustibles (petróleo), en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio del Chubut, al Sud del Pueblo de Puerto Madryn; y, habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya presentado oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo á la Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada, para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias combustibles (petróleo), en una superficie de dos mil hectáreas, en el Territorio del Chubut, ubicada en forma de rectángulo de 4.000 metros de N. á S. por 5.000 metros de E. á O., cuyo centro se halla en le perforación ubicada á 2.555 metros al Sud del límite S. del Pueblo de Puerto Madryn.

La situación de la superficie concedida, deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado Código.

Art. 2º Expídase á la Compañía interesada, copia del presente decreto, y, á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Retención de los saldos que arrojan varias partidas del Presupuesto de 1910 (1)

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Vistas las notas que anteceden de las Direcciones Generales de Arquitectura, Obras Hidráulicas, Irrigación y Puentes y Caminos y el informe producido por la de Contabilidad, en las cuales se encarece la necesidad de retener para el año en curso los saldos que arrojan varias partidas del Presupuesto de 1910;

Considerando que se hallan en curso de ejecución los trabajos al pago de los cuales se destinan las cantidades cuya retención se solicita, existiendo contratos que no han podido ser cumplidos antes del 31 de Diciembre por diversas razones y circunstancias;

Teniendo en cuenta que algunos de estos trabajos se ejecutan por administración, habiéndose adquirido ó contratado los materiales necesarios y adeudándose el importe de los ya realizados ó faltando poco para su terminación, no sería conveniente dejarlos inconclusos, lo que sería forzoso hacer por no estar previstos estos gastos en el Presupuesto vigente;

Y en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 43 de la Ley de Contabilidad de ordenar la continuación de aquellos créditos cuya atención para el ejercicio del año siguiente juzgare necesario,

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Reténgase para el ejercicio del año en curso el saldo que arrojan las siguientes partidas del Presupuesto de 1910, é impútese en la forma que á continuación se indica:

Para obras en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, Art. 18 de la Ley 7024, $ 100.000 m/n.

Para obras de Hospitales Regionales, anexo B, inc. 4, ítem 15, part. 1, $ 112.200 m/n.

Para obras en el edificio de la Comisión del Plata Superior, anexo I, inc. 10, ítem 5, part. 1, $ 120.000 m/n.

Puente Río Grande en Tilcara, anexo I, inc. 10, ítem 6, part. 6, $ 24.074,90 m/n.

Camino de Salta á Cerrillos, anexo I, inc. 10, ítem 6, part. 24, $ 5.000 m/n

Camino de Embarcación á Yacuiba, anexo I, inc. 10, ítem 6, part., $ 7 500 m/n.

Puente Río Mendoza en Uspallata, anexo I, inc. 10, ítem 6, partida 44, $ 62.859,20 m/n.

Para proveer de agua potable al pueblo y puerto de Ajó, anexo I, inc. 10, ítem 3, part. 6, $ 24.400 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

PLAZA.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—G. VÉLEZ.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA DE 22 MARZO DE 1911

Boletín Judicial	$	365 30
Boletín Oficial	»	250 60
	$	615 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Renta calculada á papel — Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 21 de Marzo de 1911	527.308 92	232 015 92	10 258 44	242.274 36	270 —
Total recaudado en el mes corriente	10.964 487 17	4.824.374 30	183.143 67	5 007.517 97	107 713 06
Total recaudado en el transcurso del año corriente	35 977.246 53	15 829.988 42	759 636 50	16 589 624 92	309 168 45

Vo Bo G. Anzó Quintana, Contador Interventor. A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº. 62

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

CONSTRUCCIONES, REPARACIONES, ETC., EN EL CUARTEL DEL GRUPO Nº. 1 DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA, EN MENDOZA.—PASES.—MATRIMONIO.—ACLARACIÓN.

Construcciones, reparaciones, etc., en el Cuartel del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, en Mendoza:

Capital Federal, Marzo 10 de 1911.—Visto el Superior Decreto de fecha Octubre 8 de 1910, por el que, entre otros gastos, acuerda para pago de los trabajos en el Cuartel de Mendoza la suma de ($ 20.000 m/n), veinte mil pesos moneda nacional y vista la nota de la Dirección de Obras de Salubridad de la Capital, la que pide por instalar un servicio de aguas potables para el referido Cuartel la suma ($ 1.750,65 m/n), un mil setecientos cincuenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, como igualmenre el presupuesto formulado por la 5ª División del Gabinete Militar paraefectuar los trabajos siguientes en el Cuartel de Mendoza: Construir la mampostería de ladrillo y adobes en las cuadras Nºs. 1 y 2 y comedor de tropa Nº. 2 (plano adjunto); construir en los mismos edificios, techos, canaletas, caños de desagüe y reboque interior de sus paredes; colocar los marcos, puertas y ventanas que falten; construcción en las dos cuadras baños y lavatorios iguales á los existentes en las otras cuadras; construir piso de concreto en el comedor Nº 2; colocación de cañerías de agua corriente á las cuadras Nos. 1 y 2 y desagües á las cloacas existentes; presupuesto éste en que se ha calculado el costo de los materiales, sin incluir el de la obra de mano, en el concepto de que ésta se hará por personal de obreros, etc., del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña y del Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º La 5ª División del Gabinete Militar, entregará á la Dirección de las Obras de Salubridad de la Capital la suma de ($ 1750. 65 m/n), un mil setecientos cincuenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, para pago de la instalación del servicio de aguas corrientes desde el Río Blanco hasta el Cuartel de Mendoza, con cargo de rendir cuenta documentada.

Art. 2º Acéptase el presupuesto formulado por la 5ª División del Gabinete Militar, para la terminación de las cuadras Nos 1 y 2 y comedor de tropa Nº 2, en los cuales el comedor llevará piso de Portland y las cuadras piso de tierra natural, los que se rellenarán de ripio hasta la altura necesaria.

Art 3º Encárgase de la construcción de estos trabajos al Sr. Jefe del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, el que será responsable ante el Ministerio de Guerra de la rápida y buena ejecución de estos trabajos.

Art. 4º Nómbrase inspector de estos trabajos al Capitán D. Servando P. Barria, quién dependerá del Jefe del Grupo Nº 1 de Artillería y su misión será la de dirigir la buena ejecución de los trabajos.

Art. 5º La obra de mano será hecha, además del carpintero, albañil y plomero que figura en el presupuesto, por el personal de obreros del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña y Regimiento Nº 16 de Infantería y soldados que fueren necesarios.

Art. 6º La 5ª División del Gabinete Militar, remitirá con órdenes de carga de Gobierno, consignado al Jefe del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, los materiales que por su naturaleza no puedan ser adquiridos en la plaza comercial de Mendoza, á cuyo fin los adquirirá en ésta, como ser: puertas, ventanas, materiales de fierro, cañerías, etc. Las chapas de fierro galvanizado serán provistas de las existentes en el Campo de Mayo.

Art. 7º La 5ª División del Gabinete Militar, remitirá al Jefe del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, los fondos que con acuerdo al presupuesto aprobado, sean necesarios para que adquiera los materiales que puedan comprarse en la plaza de Mendoza, con cargo de rendir cuenta documentada á la misma División.

Art. 8º La suma de ($ 1750.65 m/n) un mil setecientos cincuenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, destinada al pago del servicio de aguas corrientes, como la suma de ($ 18.205.27 m/n) diez y ocho mil doscientos cinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional, correspondiente al presupuesto aprobado, se imputarán á los ($ 20.000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional, que el Superior Decreto ya citado, de fecha Octubre 8 de 1910, destina para trabajos en el Cuartel de Mendoza.

Art. 9º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Marzo 17 de 1911.—Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Arsenal Principal de Guerra, el Teniente Coronel Don Aniceto Vallejos, Juez de Instrucción de la División de Caballería del Chaco.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 18 de 1911.—Existiendo vacante y á propuesta del Sr. Jefe del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Estado Mayor del Ejército, como Jefe auxiliar, el Mayor D. Horacio Peralta Martínez, de la Comisión de Armamentos en Europa.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 17 de 1911. — Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á prestar sus servicios al C. 2 el Teniente 1º D. Juan P. Aramburo, del C. 7 y el Teniente D. Agustín Casá, del Distrito Militar Nº 46 (Río IV).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 17 de 1911.—Por razones de mejor servicio y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios como Comandante de la Compañía de la Escuela de Música, el Capitán D. Domingo H. Tello, del R. 5, debiendo el Teniente 1º D. León L. Lohezic, pasar á formar parte del cuadro de oficiales de la misma.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes —VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 16 de 1911.—Vista la precedente solicitud y lo informado por el Señor Inspector de Infantería,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Activa, el Teniente Coronel D. Luis Perlinger, de la Inspección de Infantería.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ

Matrimonio:

Capital Federal, Marzo 16 de 1911.—Visto la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente de Sanidad Don Juan F. Norié, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Margarita G. Ruiz, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, cópia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Aclaración:

Por error aparece en el S. D. de fecha 12 de Febrero del corriente año, Boletín Militar Nº 56 (1a Parte), reincorporado como Teniente 1º D. Máximo B. Caballes, debiendo serlo como Teniente, que es el empleo que tenía al ser dado de baja.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(2a Parte)
Boletín Militar

No. 39

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

REGLAMENTANDO LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ENTRE LOS MINISTERIOS NACIONALES.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—En el deseo de facilitar la tramitación de los asuntos entre los Ministerios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Las comunicaciones entre los diversos Departamentos, que tengan por objeto la simple notificación de resoluciones tomadas por uno de ellos, ó la transmisión á título informativo de datos que sea necesario llevar á conocimiento de otro, podrán ser tramitadas entre los Subsecretarios de los Ministerios respectivos.

Art. 2º Del mismo modo podrán ser dirigidos de Subsecretario á Subsecretario, los pedidos de informes que un Departamento requiriese de oficinas ó reparticiones dependientes de otro.

Art. 3º Podrán también ser firmadas por los Subsecretarios las providencias, ordenando el pase de expedientes á otro Departamento, siempre que éstas sean un mero trámite y no importen una resolución definitiva.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO — INDALECIO GÓMEZ. - JOSÉ M. ROSA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — E. LOBOS. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

02143-P-1911.—Febrero 25 de 1911. — Visto este expediente por el que la Compañía de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos á la colocación de barreras, en el paso á nivel de la Avenida Central en la estación Sorrento Cambios. Las barreras proyectadas se construirán con una abertura de 20.00 metros y serán de dos brazos. los que se maniobrarán en medio de un molinete, que se instalará cerca de la casilla del guardacambio,

Considerando que esta obra es de interés público, por cuanto, es con el objeto de garantizar la seguridad del tráfico en dicho punto.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2984 y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

326-C-911.—Marzo 16 de 1911. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita que se le autorice á parar trenes locales, y descarga con coche, en la estación de empalme Guiñazú con su línea á Tucumán, y

Considerando:

Que habiendo la Resolución Ministerial del 29 de Diciembre del año último, autorizado á la Empresa á librar provisionalmente al servicio público la sección del ramal á Río Ceballos, comprendida entre el kilómetro 15 de la misma y el empalme de referencia, conviene que en este último haya las paradas que exige el tráfico,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa recurrente para que haga parar trenes locales y de carga con coche, en su estación de empalme Guiñazú, observando lo que dispone á ese efecto el Art. 13 de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02355-O-1911.—Marzo 17 de 1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos al ensanche que proyecta efectuar en el galpón de cereales de su estación Chiclana. La prolongación será de 24 metros y con el mismo ancho de 16 metros, y su construcción, será de acuerdo con el tipo aprobado el 28 de Febrero de 1905, plano D. I. 248, y

Considerando:

Que esta obra es en beneficio del servicio de esa estación,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. II, 3100 y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01885-O-1911.—Marzo 17 de 191. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita aprobación de una vía auxiliar Nº 22, en su estación Arenaza. Esta vía correrá paralela y á 49,50 metros de la vía auxiliar Nº 8, retirándose con este motivo un poco al Este el cambio de la vía auxiliar Nº 6, sobre la anterior. La vía propuesta se construirá con rieles de 34,500 kg. por metro líneal, y

Considerando:

Que esta obra es necesaria al servicio,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. VI. 261, y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01582-C-1911.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación los planos Nos. C. 2175 B. y C. 2151 y su correspondiente memoria descriptiva, referentes el primero, al ramal de unión de su línea con la del ex Ferrocarril Buenos Aires y Rosario en el Km. 30.293,20 y el segundo de detalle de la casilla donde estarán instaladas las palancas para el manejo de los cambios y señales, levantando el desvío que existía en ese lugar para el servicio del Molino Bancalari, por cuanto no tiene objeto por haber sido clausurado aquel establecimiento; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción,

SE RESUELVE:

1º Aprobar los planos presentados números C. 2175 B. y C. 2151 y su correspondiente memoria descriptiva.

2º Autorizar á la Empresa recurrente pa-

ra levantar el desvío existente en su conexión á la vía principal.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01498-S-911.—Marzo 16 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 4375 M. S. S. W. y su correspondiente memoria descriptiva referentes á la ubicación y detalles de las obras que proyecta efectuar en la estación La Madrid, consistentes en:

1º Modificar el edificio de pasajeros;
2º Construir un edificio para encomiendas;
3º Construir un local para peones;
4º Modificar el corral de hacienda; construir un desvío con cenicero al costado del galpón de máquinas, y

Considerando:

Que no hay observación alguna que hacer á los detalles referentes á la ejecución de las obras ni á la ubicación de las mismas; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

017389-C-1909.—Marzo 17 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita aprobación de los planos y memorias descriptivas presentados, relativos á la ampliación de desvíos en la estación del Km. 2 y modificaciones de trocha para atender el tráfico del Ferrocarril Central Argentino del Norte en la estación Córdoba; y considerando necesarias estas obras para el fin propuesto,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos C. 1465 BB., C. 1463 A., y C. 1293 A. y sus correspondientes memorias descriptivas, autorizando su ejecución.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02491-P-1911.—Marzo 17 de 1911—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se presenta solicitando la aprobación del plano Nº G. D. C. 14418, y su correspondiente memoria descriptiva referente á la ubicación de las obras que proyecta efectuar en la estación Comandante Salas, consistentes en la prolongación de su segunda vía, construcción de una tercera y un desvío con brete y corral del tipo aprobado con fecha 14 de Mayo ppdo., y

De acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de los trabajos.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

011699-C-910.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, manifiesta que la Compañía Unión Telefónica, ha cruzado sus vías á la altura de la estación Vicente López, y

Considerando:

Que según lo informado precedentemente la instalación se encuentra dentro de las condiciones para esta clase de obras,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce propuesto.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591			Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Sulpacha 725			Pedro de Elizalde...	Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Francisco J. Beazley.	José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668			Dr. Francisco Llobet.	Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Góndara...	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y s bado de 8 a 11 p. m.	Lures, Miércoles y s bado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	José M. Martínez....	Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Cornelio J. Brana...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Dr. Manuel Dellepiane	Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Cornelio B. Viera....	Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo..........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabía 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica ...61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Acero Platense
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad Anónima para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1911 á las 10 a. m., en el local calle Patricios Nº 1961 para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Tomar conocimiento del informe de la comisión nombrada en la Asamblea de fecha 1º de Marzo de 1911.
b) Elección de directores.
c) Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad con amplia facultad para tratar los asuntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio.
d) Elección de dos accionistas para que firmen por delegación el acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para el acto.—El Presidente.

10 Marzo.—Nº 713-v-27 marzo.

Sociedad Anónima Azucarera Argentina
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á Asamblea General de Accionistas para el día 31 de Marzo á las dos p. m., en el local Maipú 129, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y cuentas.
2º Apropiación de las utilidades y su distribución.
3º Elección de dos Directores y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplentes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Maipú 129, hasta el día 28 de Marzo todos los días hábiles de una y media á tres p. m., menos los sábados.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—El Presidente.

14 Marzo. Nº 741-v-31 marzo.

La Platense
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 676

Convócase á los señores accionistas, á la Asamblea anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 30 de Marzo, á las tres de la tarde, en su local social, y no habiendo número, el Lunes 10 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada, hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El secretario.

15 Marzo. Nº 756 v-30 marzo.

Bolsa de Préstamos y Remates
Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1911, á las 8 y 30 p. m., en su local, Cuyo 1526, para tratar los siguientes asuntos:

1º Cambio de nombre de la Sociedad.
2º Aumento del capital y del valor de las acciones.
3º Aumento del número de directores, uno de ellos en carácter de prosecretario; elección de ellos y un vocal en lugar del Doctor José María Correa, que renunció.
4º Reformar los artículos 2, 4, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos, en el sentido que expresa la orden del día impresa, enviada á los señores accionistas.
5º Fijar una cantidad de acciones para dar de gratificación al señor José Corvalán, como iniciador de la Sociedad y por remuneración á sus servicios prestados como gerente.
6º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Los recibos provisorios de las acciones, servirán de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Directorio.

15 Marzo. Nº 755 v-29 marzo.

Sociedad Católica Irlandesa
Convocatoria

En cumplimiento del Art. 20 de los Estatutos sociales se convoca á los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril á la 1,30 de la tarde, en el local de la Asociación calle Gaona, 1982, Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2º Lectura de la Memoria y del Balance General al 31 de Diciembre de 1910.
3º Ensanche del local del Huerfanato de Niñas.
a) Nueva Capilla.
b) Salón de Fiestas.
c) Enfermería.
4º Apertura de las calles que circundan la manzana que se halla ocupada por el edificio del Huerfanato y la adquisición por compra ó permuta de un lote de terreno que quedará dentro de la citada manzana una vez efectuada la apertura de las calles.
5º Disposición de los terrenos que hasta ahora han sido ocupados por hornos de ladrillos.
6º Proyecto del Sr. Eduardo Morgan:
a) Hipotecar la propiedad calle Victoria 3053 y edificar en ella.
b) División de la estancia Carthy.
7º Comunicación recibidas de:
a) San Antonio de Areco, (b) Mercedes, (c) Rosario, (d) Laprida, (e) Capitán Sarmiento.

Se previene á los Sres. socios que de acuerdo con el Art. 20, inciso 1º de los Estatutos, para resolver válidamente todos los asuntos expresados en la Orden del día es necesario que se hallen presente en la Asamblea, por lo menos cincuenta socios.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.—El Director.

23 Marzo.—Nº 816-v-8 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca á los Sres. Fidei-Comisarios y Subscriptores á la asamblea general ordinaria para el viernes 31 de Marzo de 1911, á las 5 en el salón San Juan calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de seis titulares y doce suplentes.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido á Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 28 de Marzo. Por orden de la Comisión Directiva.—E. L. Duggan, Secretario honorario.

23 Marzo Nº 817-v-31 marzo.

PREVISIÓN POPULAR

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 31 de Marzo de 1911

Balance General (6º Ejercicio)

Aprobado, sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de Marzo 10 de 1911.

ACTIVO		$ m/l	$ m/l
Acciones á Emitir		52000 —	
Acciones Emitidas		148000 —	
Accionistas Cuotas á Cobrar		86600 —	
Accionistas Cuotas Cobradas		61400 —	
Caja y Bancos		7816 44	
Préstamos Hipotecarios		42000 —	
Obligaciones á Cobrar		475 —	
Muebles y Utiles		3106 30	
Acciones Coop. Telefónica		200 —	
Agentes		28764 51	
Propaganda		12094 31	
Primas á cobrar		433794 85	
» cobradas		119406 15	
Cert. Acciones Cooperativa Telefónica		36 —	
			995693 56
PASIVO			
Capital autorizado serie A y B		200000 —	
» suscripto » A	95.000 —		
» » » B	53.000 —	148000 —	
» realizado » A	45.400 —		
» » » B	16.000 —	61400 —	
Cuotas Subsriptas		548495 —	
Fondo de Reserva		10641 09	
Pólizas Liberadas		4706 —	
Ganancias y Pérdidas		22451 47	
			995693 56

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Miguel Berçaitz, presidente.—Andrés Luzio, secretario.—Pedro Petillón, tesorero.—Hilarión Martinez, gerente.—Vº Bº F. Dugrós, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS — (6º Ejercicio)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos Generales	6376 58	
Siniestros Liquidados	1650 24	
Comisiones	10196 69	
Sueldos	7380 —	
Impuestos Internos	222 14	
Saldo	22451 47	
		48277 12
HABER		
Intereses y Multas	3932 12	
Seguros á Efectivo	44084 —	
Derechos de Póliza	261 —	
		48277 12

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Miguel Berçaitz, presidente.—Andrés Luzio, secretario.—Pedro Petillón, tesorero.—Hilarión Martinez, gerente.—Vº. Bº. F. Dugrós, síndico.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, hijo, Inspector General.

N. 803-v-23 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Avenida de Mayo 951

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad y en virtud de lo que establece el Art. 347 del Código de Comercio y 28 del Estatuto Social, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, á las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

b) Informe del Síndico.

c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

d) Elección de siete directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Carlos Clerget, Gustavo Glaser, Eugenio Galli y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamín Giménez, que falleció de 3 Suplentes y Síndicos Titular y 2 Suplentes para el ejercicio de 1911.

c) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas presentes.

Se recuerda á los señores accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalentes en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El administrador. 4 Marzo Nº 682-v-24 marzo.

Compañía de Licores Goldner

Sáenz Peña 1524

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril, á las 4 p. m., en calle Sáenz Peña Nº 1524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del balance é informes del Síndico.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos Sociales, se deben depositar las acciones en el local de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada. Todo los días hábiles, de 2 á 4 p. m. —El Directorio.

17 Marzo.—Nº 770-v-6 abril.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 29 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente y un Director suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

9 Marzo.—Nº 712-v-29 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

Fecha de la aprobación de sus Estatutos: 12 de Enero de 1909.

Capital autorizado $ 1.500.000 o/s — Capital subscripto $ 1.500.000 o/s
Capital realizado $ 1.500.000 o/s.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Marzo de 1911.

ACTIVO	Oro sellado	$ m/n
Establecimiento Frigorífico —		
Terreno, Edificio, Maquinarias é Instalaciones, Muebles de Buenos Aires y de Inglaterra	2074062 84	568507 78
Mercaderías —		
Hacienda Vacuna y Lanar en pie, Subproductos, Carne Congelada y «Chilled», aquí, Europa y á flote, Materiales, Envases, etc., en Almacén	1065436 54	366162 14
Varios Deudores	738315 85	3000 —
Caja y Bancos —		
Efectivo en Caja		11224 67
Depósitos en Bancos	118 61	65997 83
Conversiones —		
Importe de esta Cuenta	338993 37	
	4216927 21	1014952 42
PASIVO		
Capital —		
15.000 Acciones á $ 100 o/s cada una	1500000 —	
Fondo de Reserva	10180 09	
Fondo de Seguros	200000 —	
Fondo de Previsión	175000 —	
Fondo de Amortización	200000 —	
Varios Acreedores —		
Importe de varios Créditos aquí y en Europa incluso Giros contra cargamentos, etc	1566213 86	244512 94
Ganancias y Pérdidas —		
Saldo de esta Cuenta	565533 26	
Conversiones —		
Importe de esta Cuenta		770439 48
	4216927 21	1014952 42

Benito Villanueva, Presidente. — T. R. Sonne, Director-Gerente. — A. A. Anewalt, Secretario. — H. Godfrey Hughes, Contador. — Vo. Bo.: V. G. G. Scroggie, Síndico.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria del 6 Marzo de 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Gastos Generales	102130 44	Por Saldo del Ejercicio anterior	2133 72
» Mantenimiento	59598 25	» Mercaderías	884968 26
» Intereses	9840 03		
» Fondo de Amortización	150000 —		
» Saldo	565533 26		
	887101 98		887101 98

Benito Villanueva, Presidente. — T. R. Sonne, Director-Gerente. — A. A. Anewalt, Secretario. — H. Godfrey Hughes, Contador. — Vo. Bo.: V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 815-v-27 marzo.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

De acuerdo á lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Marzo, á las cinco p. m., en las Oficinas de la Dirección General, calle Suipacha Nº 18, para tratar y resolver sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1910; proceder á la elección de Síndicos titular y suplente, y á la de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Gaddo Cappagli, Carlos R. Rossi y Celestino Lagorio.

Según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Secretario.

16 Marzo.—Nº 761-v-30 marzo.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 31 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

6 Marzo.—Nº 692-v-30 marzo.

El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 (tres) del próximo mes de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local Piedras 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Directorio—Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1911.—El secretario.

15 Marzo—Nº 758-v-3 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Agrícola y Ganadera

Se convoca á la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Martes 4 de Abril próximo á las 5 p.m., en el local social, calle Reconquista Nº 250, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1910 y dictamen del Síndico.

2º Elección de un Director suplente, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Directorio.

15 Marzo—Nº 759-v-4 abril.

"LA ALIANZA"

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA

CORRIENTES 443/47, BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 25 de Junio de 1903 y 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado $ 5.000.000 m/n — Capital subscripto $ 712.500 m/n
Capital integrado $ 620.000 m/nacional.

BALANCE AL 28 FEBRERO 1911 CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1910-11.

Que se publica en cumplimiento del Artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO		$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones:			Capital por Acciones	5000000 —
A emitir	4287500 —		Capital Subsidiario	294750 —
Reintegradas	11300 —		Fondo de Reserva y Previsión	396062 60
Liberadas	70000 —		Recibos en tramitación de cobro	16973 —
Accionistas Serie F, su débito	3880 —		Depositantes en garantía	15000 —
Acciones:			Acreedores por Valores á cobrar	15933 95
A por canjear	3900		Créditos cedidos	52041 86
B » »	1800 —		Acciones en mora	5020 —
C » »	5300 —		Intereses y Descuentos	25381 82
D » »	4600 —		Reserva por Riesgos en curso	24878 83
E » »	2500 —	4390780 —	Primas por Seguros	73671 65
Activos declarados el 1 %		294750 —	Débitos Diversos	66406 56
Pagarés por Ayuda Mutua		15500 05		
Documentos en Cartera		478277 54		
Deudores Hipotecarios		7005 95		
Valores á cobrar por cuenta		15933 95		
Depósitos en garantía		16000 —		
Agentes y Corresponsales		16873 —		
Declaratorias y Denegaciones		45921 44		
Instalación y Fomento		33266 42		
Muebles y Utiles		17517 06		
Propiedades Urbanas y Rurales		246550 64		
Cuentas Corrientes, Saldo Deudor		77710 09		
Créditos Diversos		89568 91		
Siniestros Pagados		16076 28		
Deudores por Primas		32526 74		
Agencias y Sucursales		38067 37		
Caja y Bancos		68522 23		
Títulos Uruguayos		85272 60		
		5986120 27		5986120 27

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

Por «La Alianza» Sociedad Anónima y Cooperativa. — Alberto Daroqui, Presidente. — F. Furió, Gerente. — Mig. Baez Alejo, Contador. — Juan B. Iparraguirre, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 800-v-23 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1910; autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones á Fondos de Reserva; nombramiento de Directores y Suplentes y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1911, en la calle Maipú Nº 265, á las 5 p. m.

Para justificar su personería, los Sres. accionistas, depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—El Secretario.

13 Marzo. Nº 737 v-27 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 del corriente mes á las 2,1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía calle Rivadavia 559 para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio rrespondiente al vigésimo cuarto ejercicio anual, proceder á la elección del síndico y suplente y á la de tres Directores en reemplazo de los Sres., Julio C. Sánchez, Francisco Méndez Gonçalvez y Cateyano Devoto.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Josué Moreno, Director General.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.

13 Marzo.—Nº 735-v-29 marzo.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240.—Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebredo el día 25 del mes ppdo., la Asamblea General Ordinaria para la que estaban convocados los señores accionistas, se les cita nuevamente para el día 24 del corriente á las 8,30 p. m., en su local 25 de Mayo 240, haciéndoles presente que ella tendrá lugar de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1910.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1910.
5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea se requiere la tarjeta de entrada que será entregada á los señores accionistas en el local social hasta el día 23 del corriente á las 5 p. m. —José J. Gallardo, secretario.

14 marzo.—Nº 745-v-24 marzo.

Liga de Almacaneros Minoristas y Anexos

Asamblea General
Convocatoria

Estimado Señor Consocio:

Dando cumplimiento á lo establecido por los Arts. 28 á 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 y 30 de la tarde, en el local social Victoria 777, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
2º Lectura y aprobación del Balance General, é informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de 7 Vocales titulares y 6 Vocales suplentes, 3 Revisores de Cuentas, y 15 Miembros del Jurado, de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos.

Saludan á Vd. atentamente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.—J. Miguel Legaz, Presidente.—Gerónimo Vignale, Secretario.

Nota:—Para tener acceso á la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal é intransferible.—Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

16 Marzo. Nº 73-v-24 marzo.

St. George's College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, 2º piso, el día viernes 31 de Marzo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1911.—El secretario.

15 Marzo—Nº 760-v-31 marzo.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — Cangallo — 455

Autorizado por Decretos de fechas 28 de Septiembre de 1905 y 21 de Octubre de 1909. Capital subscripto: $ 10.000.000 m/l — Capital realizado: $ 6.874.335 37 m/l.

Balance mensual al 28 de Febrero de 1911. Casa Matriz y Sucursales.

ACTIVO	Mon./Legal	Oro/Sellado
Accionistas	3125664 63	
Caja: Existencia en el país	4912822 43	54157 76
» » en los Bancos	1206288 30	5397 97
» » en viaje ó en el Extranjero		550484 25
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	24989127 15	16976 05
Inmuebles y edificación	1202054 65	
Muebles y útiles	261772 33	
Metalización	1365500 30	6277 37
Diversos	1638366 46	18289 77
	38701596 25	651583 17
PASIVO		
Capital subscripto	10000000 —	
Fondo de reserva	87495 44	
Depósitos: En cuentas corrientes á la vista	15953104 20	5190 77
» de otros Bancos	1206288 30	5397 97
» á plazo fijo y caja de ahorros	6580758 36	26647 76
Sucursales: Operaciones pendientes	533276 58	13310 16
Metalización	14262 28	601027 44
Diversos	4326411 09	9 07
	38701596 25	651583 17

Manuel Casal, Presidente. — A. Porto, Gerente. — Virgilio Perucchi, Contador.— Vo. Bo. Manuel Naveiro, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.
N. 821-v-23 marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del 1o de Septiembre de 1886.

Capital Autorizado $ 100.000.000 m/legal

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910.

Capital Subscripto $ 100.000.000. — Capital Realizado $ 70.069.870.

Balance mensual el 28 de Febrero de 1911.

ACTIVO	Moneda legal	Oro Sellado
Accionistas	29930130 —	
Caja — Existencia en el País	42418305 59	5829881 92
» en los Bancos	4148467 03	810468 69
» en Viaje ó en el Extranjero		7719589 47
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	238742119 76	6388959 79
Inmuebles	5312917 58	160049 30
Muebles y Utiles	1017001 87	14203 23
Metalización	30760830 08	
Diversos	7860261 20	475951 25
	360190033 11	21399103 65
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	25953132 73	
Depósitos en Cuentas Corrientes á la Vista	92492705 09	2792270 12
» de otros Bancos	531146 70	20832 57
» á Plazo Fijo y Caja de Acumulación	130912400 16	4781971 31
Metalización		13535015 14
Diversos	10300648 43	269014 51
	360190033 11	21399103 65

José Sola, Presidente — E. D. Arambarri, Gerente — Alejandro Lórez, Contador
Vo. Bo. Los Síndicos: Pedro Ma Moreno, Manuel B. Goñi.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo Noviembre de 1908. — *Diego González*, el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 esta autorización el alcance previsto por Inspector General.
N. 822-v-23 marzo.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Compañía de Seguros Sobre la Vida

Casa Matriz: Edimburgo, Escocia

Sucursal: Maipú 144, Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 20 Noviembre de 1897

Capital autorizado y subscripto £ 500.000 —

Capital Integrado £ 120.000 —

Total de Fondos £ 12.551.170:14:2

Balance trimestral de la Sucursal al 15 de Febrero de 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Gastos de Administración y comis.	7479 35	15303 64
Siniestros y cesiones	25431 84	5346 30
Conversión		26099 08
Casa Matriz	1658 92	140 —
Depósito de garantía Ley No 3378	66528 —	
Préstamos hipotecarios y prendarios	3910065 97	1017910 —
Muebles	389 30	
Bancos y Caja	49677 83	90813 71
	4061231 21	1155612 73

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Casa Matriz: Saldo al 15 Nov. 1910	3956065 40	1048260 —
Primas	27558 35	82616 17
Intereses y multas	66123 86	24736 56
Conversión	11483 60	
	4051231 21	1155612 73

S. E. ú O.

p. p. «Standard Life Assurance Company» — p. p. Moore y Tudor. — P. Boyd.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.
N. 819-v-23 marzo.

Congregación Evangélica Alemana

Buenos Aires

No habiendo tenido lugar la Asamblea General ordinaria convocada para el día 17 del corriente por falta de número, aquélla queda convocada nuevamente para el jueves 23 del actual á las 8,30 pasado meridiano en la calle Esmeralda 166.

Orden del día

1o Presentación de la memoria anual con balance de caja.

2o Elección de 15 delegados.

Terminan su mandato los siguientes señores H. von Bernard Rösemberg, O. Cordes, Ph. J. Fuchs, A. Husson, Ed. Müller, R. Petersen, J. Plate, C. Reuter, C. Schüssler, F. Strassburger, H. Tjarks, C. Tönny, J. Trein.

Según Art. 12 de los Estatutos esta Asamblea será válida con cualquier número de socios que asista.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

21 Marzo—No 797-v-23 marzo.

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Nº 6

Autorizado con Decreto del P. E. N. del 27 de Julio de 1887.

Capital subscripto y realizado $ 3.000.000 moneda nacional de curso legal.

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 28 de Febrero de 1911.

DEBE	$ o/s	$ c/L	$ o/s	$ c/legal
Acciones:				
A emitir 20.000 de $ 100 % c/u				2000000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	264.274 53	1.501.578 88		
Existencia en los Bancos		7.799.667 32	264274 53	9301246 20
Corresponsales:				
Existencia en el Extranjero			988352 11	
Cartera:				
Existentes á la fecha			519067 69	20388328 78
Deudores:				
En Cuentas Corrientes y Deudores en Garantía			241473 38	5723386 25
Títulos y Valores:				
Existentes á la fecha			44491 —	16931 94
Bienes Raíces:				
Existentes á la fecha				1153000 —
Muebles é Instalaciones:				
Existentes á la fecha				1000 —
Metalización:				
Conversión				4037394 35
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			19987 80	690792 57
Dividendo Provisorio:				
Pagado por el 1er semestre del Ejercicio 24				282352 94
			2077646 51	43594433 03
Depósitos:				
Títulos á Custodia	728.935 —	12.316.686 40		
Títulos en Garantía	237.210 —	3.125.054 —	966145 —	15441740 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	135.870 11	516.302 80		
Obligaciones en Garantía		556.928 44	135870 11	1073231 24
			3179661 62	60109404 67

HABER	$ o/s	$ c/L	$ o/s	$ c/legal
Capital:				
Importe de 50.000 Acciones de $ 100 % c/u				5000000 —
Fondo de Reserva:				
Por lo acumulado hasta la fecha				1200000 —
Fondo de Previsión:				
Por lo acumulado por eventuales				1200000 —
Fondo de Auxilios para los Empleados:				
Por lo acumulado hasta la fecha				52920 09
Acreedores:				
Depósitos á la vista	58.716 80	21.508.252 —		
Depósitos á Plazo en general	192.678 43	12.973.770 75	251395 23	34482022 75
Metalización:				
Conversión			1778692 91	
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			47558 37	1659490 19
			2077646 51	43594433 03
Depositantes de				
Títulos á Custodia	728.935 —	12.316 686 40		
Títulos en Garantía	237.210 —	3.125.054 —	966145 —	15441740 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	135.870 11	516.302 80		
Obligaciones en Garantía		556.928 44	135870 11	1073231 24
			3179661 62	60109404 67

«Nuevo Banco Italiano». — Juan Mondelli, Presidente. — Manfredo Manfredi, Gerente Interino. — Pedro Giudice, Contador. — Vº. Bº. Angel M. Devoto, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 818-v-23 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse por falta de número la Asamblea ordinaria, citada para el día de hoy, convócase á nueva Asamblea, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 4 de Abril próximo, á las 3 p. m., la que tendrá lugar con el número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 7º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1911.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores accionistas, la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—Pedro Sbarbi, Director Administrador.

21 Marzo. Nº 799 v-1º abril.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 20 de Febrero, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estauttos, se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (3er. pso) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del Balance.

4º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico seplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226 ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los Sres. accionistas en el mismo local de la sociedad, desde quince días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—A. Taullard, secretario.

3 Marzo. Nº 676-v-23 marzo.

Río Amarillo Copper Mining Company

Se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente mes de Marzo en la calle San Martín 195, á las 2 p. m.

Orden del día:

Presentar memoria y balance.

Nombramiento de dos directores y dos suplentes.—El secretario.

18 Marzo Nº 786-v-31 marzo.

«EL HOGAR ARGENTINO»

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundado el 1º de Septiembre de 1899 — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital ilimitado.
Balance correspondiente al 1er Semestre del 12º Ejercicio Social.—Febrero 28 de 1911.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		105692250 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		42276296 14
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		7468653 57
Inmuebles de propiedad del Banco		2172667 27
Deudores por terrenos vendidos á plazos		985316 59
Préstamos con garantía de acciones		874035 59
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	155196 91	
Depósitos en Bancos	7098977 51	7254174 42
Depósitos á Plazo Fijo		4772727 27
Muebles y Útiles		111655 18
Dividendo Provisional Preferidas — Activos		479515 44
Cuentas Diversas		4732264 24
		176819555 71
PASIVO		
Capital Subscripto		105692250 —
Capital Realizado		38156444 41
Obligaciones de Capital Series A, B y C 8 %		2000000 —
Obligaciones Hipotecarias 5 % 1910		22727272 72
Fondo de Reserva		638965 57
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		523731 17
Acciones Canceladas		47105 68
Acciones Valor Vencido		86002 45
Intereses á vencer		27489 69
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		1095480 —
Cuentas Acreedoras		2537166 70
Ganancias y Pérdidas — Utilidad Líquida		2833172 51
		176819555 71

A. M. Ferrari, Presidente.—A. Moura, Subgerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontán, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 820 v-27 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 22 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Marzo del corriente á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Diectorres (Art. 13).
4º Nombramiento de Síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. (Art. 24). —El Secreario.

16 Marzo. Nº 762-v-31 marzo.

Compañía Tranvía Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, á las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 344, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance general, al 31 de Diciembre de 1910;
2º Elección de Síndico y Síndico suplente;

Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha para la reunión. Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—Secretario-Gerente.

14 Marzo. Nº 748-v-31 marzo.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933:

Orden del día

Resolver la marcha que ha de seguir la Sociedad, de acuerdo con la Ley 7256.

Art. 22. Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—*El* Directorio.

14 Marzo Nº 740-v-28 marzo.

José Torre y Compañía

(En liquidación)

Sociedad en comandita por acciones

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraoridanria, que se celebrará el día 29 del corriente á las 3 1/2 pasado meridiano, en el local calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia del Síndico Sr. L. D. Forgues, y comunicación de las medidas adoptadas.
2º Aprobación del Balance.
3º Resolución sobre las medidas de liquidación de la Sociedad y disolución del contrato vigente con el Sr. Torre.

Consideración de una propuesta del socio solidario Sr. José Torre para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad.—José Torres, Director Gerente.

10. Marzo.—Nº 714-v-28 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Balance general.
3º Dividendo activo.
4º Elección de tres Directores por dos años.
5º Elección del Síndico y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 de Marzo de 1911, á las 3 p. m.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 27 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911. —El secretario.

13 Marzo Nº 736-v-30 marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 8 de Abril á las tres de la tarde, en la casa calle Bartolomé Mitre 530, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1º Asamblea extraordinaria. Reforma de los Estatutos.
2º Asamblea Ordinaria. Lectura de la Memoria por 1910, á su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 5 de Abril á las 4 p. m.—El Directorio.

18 Marzo.—Nº 794-v-8 abril.

Río Amarillo Copper Mining Company

Se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente mes de Marzo, en la calle San Martín 195, á las 3 p. m.

Orden del día:

Resolver lo que corresponde por estar la Compañía en las condiciones del Artículo 370 del Código de Comercio, Inciso 4º. —El secretario.

18 Marzo Nº 787-v-31 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 del corriente, á las 4 p. m., en su local calle San Martín nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, Sres. Adolfo G. Luro y Hugo von Bernard, de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires Marzo 10 de 1911.—El Director Gerente.

14 Marzo Nº 743-v-31 marzo.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 27 de Marzo de 1911, á las 6 de la tarde en la calle San Martín Nº 113

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 Febrero de 1911.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1656, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

11 Marzo Nº 726-v-27 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

En virtud de lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos vigentes la Junta Directiva convoca á los Sres. Consocios, Delegados por la Asamblea General de 5 del corriente, para constituir la que dicho artículo determina, á reunirse el Domingo 26 del actual á las 10 de la mañana, en el Teatro de la Avenida (Avenida de Mayo 1222), al objeto de cumplimentar lo estatuído en el capítulo III con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio administrativo de 1910.

2º Proceder á la elección de seis socios que deban formar parte de la Junta Directiva, en reemplazo de los que terminaron su mandato, seis suplentes por un año, seis miembros del Jurado, doce del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.

3º Tratar y resolver los asuntos que con la antelación señalada en el Art. 31 se presenten en Secretaría y sean de la competencia de la Asamblea.

Los delegados justificarán el carácter de tales y tendrán libre acceso á la Asamblea mediante la presentación del nombramiento expedido por la Junta Directiva.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1911.—El Presidente, Tomás Bargiela. — El Secretario, Quintín García.

18 Marzo.—Nº 784-v-24 marzo.

Phoenix Hotel

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en la calle Maipú 265, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan el tesorero de la Sociedad, á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 734-v-30 marzo.

La Paternal

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1910.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores y un Suplente.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del fijado para la Asamblea, y los socios deberán exibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.

7 Marzo.—Nº 696-v-28 marzo.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la novena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 24 de Marzo de 1911, á las 5 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Florida 43 (primer piso).

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, fecha 8 de Agosto 1910.

3º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, fecha 5 de Noviembre 1910.

4º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero 1911.

5º Distribución de las Utilidades.

6º Elección de tres Suplentes al Directorio.

7º Elección del Síndico, y síndico suplente para el nuevo ejercicio, y fijación de la remuneración del primero.

8º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

9º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Para justificar su personería, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1911.—El secretario.

7 Marzo. Nº 659 v-23 marzo.

La Importadora Austro-Húngara

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde en su local calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio y distribución de los beneficios.

2º Elección de un Director y un Suplente salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que, según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 723-v-27 marzo.

Droguería Americana

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada).

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 9 y 30 p. m. en su local calle Paseo de Julio 679 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reglamentación de operaciones de los Directores con la Sociedad.

2º Modificación de los Arts. 17, 32, 35, 38, 49, 55 y 71 de los Estatuos Sociales.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—M. J. Delson, Presidente. — Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo.—Nº 781-v-18 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente á las 8 y 30 p.m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día

Lectura y aprobación de las reformas proyectadas á los estatutos actuales.

Inmediatamente después de terminada la asamblea Extraordinaria, se constituirá la Asamblea Ordinaria con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Balance é Informes del Síndico, del ejercicio vencido.

3º Elección del Síndico, Síndico suplente y tres Prohombres.

4º Viático á los Sres. Directores y Síndico.

5º Sorteo del Comité de Contralor. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.—Juan B. Giudice presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los accionistas deben depositar su acción, cinco días antes del fijado para la asamblea en la Asamblea General, retirando la tarjeta que ha de servirle como título de reconocimiento.

6 Marzo Nº 689-v-24 marzo.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

3ª Convocatoria

No habiéndose podido celebrar, el día 6 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, por no haberse depositado el número de acciones prescripto, el Directorio convoca por tercera vez á los Accionistas de esta Sociedad, para el día 29 del mes actual á las 4 1/2 p. m., en la calle Reconquista 562, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance General al 15 de Enero de 1911.

2º Reintregración ó aumento del Capital, ó liquidación de la Sociedad.

3º Proposición de reforma de los Estatutos.

4º Contribuir con una cuota pecunaria á favor de las familias de las víctimas.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene también á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación para asistir á la Asambela depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 18 Marzo de 1911.—El Secretario. 18 Marzo. Nº 779-v-29 marzo.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General res Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.

2º Resolver sobre distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración al síndico y al presidente (Art. 71).

4º Dar cumplimiento al contenido del Art. 8º.

5º Elección de dos Directores titulares síndico y síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los presentes. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — M. J. Nelson, presidente.—Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo Nº 780-v-18 abril.

Tesoro Argentino

(Sociedad Anónima)

Orden del día para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de Abril á las 6 p. m., en el local social, Victoria 829:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los Arts. 5, 6, 9 y 13 de los Estatutos.—El Presidente.

22 Marzo.—Nº 808-v-8 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69 Buenos Aires.

Primera convocatoria

Se convoca á los señores Socios con derecho de voto, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, á las 5 p. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de Presidente, Directores, Directores Fundadores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el Registro de Acciones, y por lo tanto los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, á la fecha de la convocatoria.

Los Socios asegurados de la Sección Vida y Subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, 3 días antes de la fecha de la convocatoria.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—Enrique Máldes, secretario.

22 Marzo.—Nº 813-v-8 abril.

Sierra de Minas

Compañía Minera

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo á las 4 p. m. en el local de la compañía calle Bartolomé Mitre 383 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Modificación de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la compañía hasta dos días antes de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que presenten las tres cuartas partes por lo menos del capital social.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—El Directorio.

17 Marzo.—Nº 767-v-3 abril.

Monte-Pío de Montserrat

Chacabuco nº 875

La Asamblea General Ordinaria, á que hace referencia el Art. 19 de los Estatutos tendrá lugar el domingo 26 del corriente, á las 2 de la tarde, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y estado de cuentas correspondiente al año de 1910.

3º Observaciones que deseen hacer los socios.

4º Elección de cuatro titulares, en substitución de los Sres. José Geli, Antonio Cabot, Antonio Llach y Juan Casas Obach. —Buenos Aires Marzo 16 de 1911.—Ramón Esteve, secretario.

Nota: Si en el día designado no tuviese efecto la asamblea, ésta se celebrará el Domingo 2 del entrante Abril, sin otra citación á los señores socios, que un aviso por seis días en el Diario Español.

17 Marzo.—Nº 775-v-24 marzo.

Las Alamedas

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 11 del corriente, por falta de número, se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos aquélla queda convocada para el día 30 del actual, á las 2 de la tarde, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y aprobación del balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de dos directores.

3º Elección del síndico.—El Gerente.

18 Marzo Nº 983-v-30 marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, antes del día 30 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—El Secretario. 11 Marzo. Nº 728 v-29 marzo.

Compañía Argentina Autotransportes

Asamblea General

1ª Convocatoria

Convócase á los señores accionistas de la compañía á la asamblea general que se realizará el día 28 de Marzo próximo á á las 4 p. m., en el local de la compañía (calle Solís 1815), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1910.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la asamblea, á tenor de los artículos 29, 30 y 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—El secretario.

13 Marzo.—Nº 739-v-28 marzo.

Compañía Minera La Julia

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca á Asamblea General para el 31 de Marzo próximo á las 4 de la tarde en el Salón de la Bolsa de Comercio, por la calle Rivadavia Nº 329

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance general hasta el 21 de Febrero 1911, é Informe del Síndico.

2º Elección de Directorio, 2 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Modificación del Art. 35 de los Estatutos, á fin de que coincida en lo sucesivo la fecha del ejercicio social con la de la renovación del Directorio.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 329, Escr. 42, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, 3 y 4 de la tarde.—El Directorio.

14 Marzo. Nº 742-v-31 marzo.

Oxhídrica Argentina
Sociedad Anónima

Se cita á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria para el día 8 de Abril, á las 5 p. m., en el local de la sociedad, Cavia 231, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1910.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4º Proposiciones sobre la marcha futura de la Sociedad.
5º Proposiciones de Reformas de los Estatutos.

De conformidad con el Art. 35 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, Cavia 231, hasta tres días antes de la asamblea ó podrá el accionista exhibir un certificado de un Banco que allí tiene depositado sus acciones á la orden de la Sociedad, con lo que se le entregará el boleto de entrada, en que consta el número de votos á que tiene derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911. —El Secretario.
23 Marzo. Nº 814-v-23 marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción del enmaderado, de la calle Santa Fe, desde Pueyrredón hasta Coronel Díaz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril, á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.
v-1º abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Guttemberg de Santa Fe á Avenida Vertíz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril, á las 3 p. m..—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.
v-1º abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de la instalación eléctrica en los jardines de la Subintendencia de Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 p. m.. Plano y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.
v-31 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Amancio Alcorta de Vieytes á Monteagudo. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Marzo de 1911.—El secretario.
v-30 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Blandenguez de Vértiz á Congreso y de Manuela Pedraza á General Paz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 19 de Marzo de 1911.—El Secretario.
v-28 marzo.

Licitación para el transporte de diez mil (10.000) toneladas de piedra á los talleras de Calzadas (Avenida Vertíz y Dorrego), ó al punto que la Municipalidad indique.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El Secretario.
v-29 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón, de cal, de las calles Terrada, Condarco, Fray Cayetano, Caracas, Beltrán. Bogotá, y Bacacay.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El Secretario.
v-29 marzo.

Licitación para renovar la cubierta de madera de las calles Independencia de Piedras á Defensa y Brasil de Bernardo de Irigoyen á Defensa.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1911.—El Secretario.
v-28 marzo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de cables de alimentación en el Laboratorio Eléctrico. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2.30 p. m. Pliego de Condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1911.
v-28 marzo.

Llámase á licitación la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1911.
v-28 marzo.

Llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 2 y 1/2 p. m., para el arrendamiento de locales para la instalación de juegos de Calesitas en las plazas: Parque Patricios, Plaza Garay, Plaza Vértiz, Parque Saavedra y Plaza Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 18 de 1911.—El secretario.
v-27 marzo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 24 lámparas de arco en la calle de Río Janeiro, de Triunvirato á Rivera. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.
v-27 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de un carro de riego, de cuatro ruedas, con destino á la la Administración de Corrales. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 y media p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.
v-27 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles O'Higgins de Monroe á Guanacache. Nahuel Huapí de Cabildo á vía del F. C. C. Argentino, Guanacache de Cabildo á vía del F. C. C. Argentino, Arcos de Monroe á Congreso,
Cuba de Mon... roe á Congreso y Obligado
de Monroe á (... Congreso.
De acuerdo ... con el pliego de condicio-
nes que pued... e consultarse en la Subse-
cretaría de Ob... ras Públicas, llámase á lici-
tación para el ... día 27 del corriente, á
las 3 p. m.—B... uenos Aires, Marzo 18 de
1911.—El secre... tario.
v-27 marzo.

Llámase á lic... itación para el día 24 del co-
rriente á las 2 ... y 1/2 p. m., para la pro-
visión de 120 ... uniformes para los Agentes
de la Policía M... unicipal, 2 uniformes para los
oficiales, 120 g... orras con visera de cuero,
67 capotes tod... o de paño azul marino y
120 pares de b... otines de becerro negro, de
acuerdo con el ... pliego de condiciones exis-
tente en la Su... bsecretaría de Hacienda.—
Marzo 17 de 1... 911.—El Secretario.
v-24 marzo.

Licitación para l... a construcción del ado-
quinado de granito ... con base de hormigón
de cal de la calle C... olegiales, de 11 de Sep-
tiembre á Ada. Vé... rtíz.
De acuerdo con ... el pliego de condiciones
que puede consult... arse en la Subsecretaría
de Obras Públicas, ... llámase á licitación para
el día 24 del corri... ente, á las 3 p. m.—Bue-
nos Aires, 15 de M... arzo de 1911.—El secreta-
rio.
v-24 marzo.

Licitación para ... el desmonte de tierra del
veredón O... este de ... la calle Florida entre Are-
nales y F... alucho ... (3021 m3. 379).
De acuerdo con ... el pliego de condiciones
que pued... e consult... arse en la Subsecretaría
de Obras Públicas, ... llámase á licitación para
el día 24 del corri... ente, á las 3,30 p. m.—
Buenos Aires, 15 M... arzo de 1911.—El secre-
tario.
v-24 marzo.

Llámase á licita... ción para la impresión de
veinte mil (20.000) ... formularios de cartas de
ciudadanía, en for... ma de carnet, de acuerdo
con las bases y e... specificaciones que los
interesados pued... en consultar en la Oficina
de Contabilidad ... del Ministerio.
Las propuestas ... se abrirán públicamente
el día 12 de Abril p... róximo.—El Subsecretario.
v-12 abril.

Departamento ... Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitac... ión por el término de
treinta días, á conta... r desde el 22 del corrien-
te, para la provisió... n de aparatos, útiles y
drogas destinadas á ... la Oficina Química de
la repartición, de ac... uerdo con el pliego de
condiciones que se ... halla á disposición de
los interesados en l... a Oficina de Compras
del Departamento 25 ... de Mayo 277, todos
los días hábiles de 1 ... á 5 p. m.
Las propuestas será... n abiertas en la mis-
ma oficina, el día 20 ... de Abril, á las 3 de
la tarde, en presencia ... del Escribano Mayor
de Gobierno y con la... s formalidades del caso.
—Buenos Aires, Mar... zo 20 de 1911.—El se-
cretario.
v-20 abril.

Llámase á licitaci... ón por el término de
treinta días á cont... ar desde el 23 del co-
rriente, para la pro... visión de Quinina para el
corriente año, de a... cuerdo con el pliego de
condiciones que s... e halla á disposición de
los interesados en ... la Oficina de Compras del
Departamento—Pa... seo Colón 533—todos los
días hábiles de ... 1 á 5 p. m.
Las propuestas ... serán abiertas en la mis-
ma oficina, el d... ía 24 de Marzo á las 3 de
la tarde, en pre... sencia del Escribano Mayor
de Gobierno y ... con las formalidades del ca-
so.—Buenos A... res, Febrero 23 de 1911.—
Nicolás Lozano ..., secretario interino.
v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, ropería, etc. etc., destinados al Sanatorio Nacional para tuberculosos, Santa María, Provincia de Córdoba.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 5 de Abril próximo, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que podrán consultar los Sres. proponentes todos los días hábiles de 8 á 12 a. m.

v-5 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Habiéndose terminado la extracción de escombros del depósito incendiado, sección 5ª del Dique 3, se cita á las personas que se consideren con derecho á las mercaderías siguientes, para que se presenten á esta Aduana, á deducir sus acciones dentro de quince días, pasados los cuales, se procederá á su venta en pública subasta.

Marca V. de L., sin número, cantidad 88 cajones vidrios — Observaciones. Algunos deshechos y quemados; Sin marca, sin número, cantidad 10 cajones cristales — Observaciones. Quemados y con rotura; marca B L, número 104, cantidad 1 cajón sillas—Observaciones. Deshecho y quemado; sin marca, sin número, cantidad 1 cajón teléfonos—Observaciones. Encajonado en el depósito, todos quemados y averiados; sin marca, sin número, cantidad 3 cajones reloj pared—Observaciones. Encajonado uno en el depósito, todos quemados y averiados; sin marca, sin número, cantidad 4 rejas de hierro—Observaciones. Averiadas y con roturas; sin marca, sin número, cantidad 2 jardineras hierro—Observaciones. Averiadas y con roturas; sin marcas, sin número, cantidad 1 lote hierro (destrozado)—Observaciones. Correspondiendo á diferentes partidas; sin marca, sin número, cantidad 1 lote lana suelta—Observaciones. Averiado; sin marca, sin número, cantidad 1 lote piezas y retazos tejidos — Observaciones. Averiado y quemado; sin marca, sin número, cantidad 25 cajones cristales—Observaciones. Quemados y con rotura; sin marca, sin número, cantidad 1 lote mosáicos sueltos—Observaciones. En buen estado; sin marca, sin número, cantidad 1 lote cristales—Observaciones. En buen estado.—Marzo 22 de 1911.—Guillermo Anzó Quintana, Contador interventor.

v-8 abril.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón H.F.A.P., Nº 2, venido como muestra en el vapor «Paraná», entrado al puerto el corriente mes, y de la vericación practicada al referido cajón, resultó contener: (23) veintitres kilos pelo humano; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 154, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 20 de 1911.—B. Bravo Zamorra, secretario.

v-28 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos baules pertenecientes al pasagero del vapor Paraná, que dijo llamarse Ernesto L. Máscera; los referidos baules, tienen un doble fondo perfectamente empapelado y disimulado conteniendo en su interior (60) sesenta docenas de peines, habiendo manifestado el pasagero, al ser interrogado sobre su contenido, que sólo traía ropas; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 99, Letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 16 de 1911.—A. M. Capurro.

v-24 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ornanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl rotulado Sr. Cabriolé venido como equipaje en el vapor «Amazone» entrado al puerto el día 3 del corriente mes; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 55, letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital.—Marzo 18 de 1911. A. M. Capurro.

v-25 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Paula M. Pedernera de Palacios, por sí y en representación de su hijo menor Teodoro Palacios, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex Cabo de Policía de la Capital, don Pastor G. Palacios.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.—El Secretario.

v-30 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Saturnina García de Alvarez, por sí y en representación de su hija menor, María Marta Alvarez García y doña María Josefina y doña Lúcila Clara Alvarez García, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco G. Alvarez.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—El secretario.

v-29 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Concepción Rezabal de Hernández, en su carácter de viuda del ex médico de los Tribunales, don Obdulio Hernández.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Gómez de Urien, por sí y en representación de sus hijos menores Julio César, Elía María, Susana María, Letizia, Sergio y Samuel, Juan Urien, respectivamente, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Estadística, don Eduardo Urien.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.—El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benedicta Agüero de Sarmiento, en su carácter de viuda del ex jubilado don Sixto Sarmiento.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El secretario.

v-24 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Rosa Lago de Ducros, por sí y en representación de sus hijos menores D. Enrique Francisco, D. Carlos Pablo, Dª María Amelia y D. Héctor Miguel Ducrós, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Enrique Luis Ducrós. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—El Secretario.

v-23 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los Sres. R. Barrionuevo y H. W. Emerson, fiadores solidarios del ex Jefe de la Oficina de Correos de Villa María (Córdoba) D. José M. Gauna, para que dentro del término de diez días ingresen á Tesorería General la suma de 1.307,67 pesos moneda nacional á que asciende el déficit dejado por el expresado Gauna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General Marzo 11 de 1911.—Los secretarios.

v-23 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese por edicto al ex Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, Sr. Gualterio Dunlof, para que comparezca ante la misma, a fin de dar explicaciones como firmante que fué del balance correspondiente al año 1893, de dicho Ferrocarril y que precisen si la suma de cuatro mil trece pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ m/n 4.013, 45), producido de la línea del Ferrocarril de Chumbicha á Catamarca, que figura en el mismo,—fué ingresada á Tesorería General, depositada en el Banco de la Nación Argentina en la Capital ó alguna de sus sucursales, independientemente ó involucrada á otra suma mayor,—antecedentes necesarios para cancelar una planilla de cargo.—Los Secretarios.

v-25 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los intersados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del día 20 de Abril próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-19 abril.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (3.000) tres mil toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Abril próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911. —José I. Goñi, secretario.

v-17 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p. m.—El secretario.

v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v-18 abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspeccción Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario.

v-17 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

LLlámase á licitación para la provisión de 215.600 toneladas de Cemento Porland. Bases en la Oficina Técnica Lavalle número 120. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Abril á las (3) tres de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1911. —Jefe de la Of. Téc. M. Arturo Monge.

v-4 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Abril próximo á las 3 p. m., para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita á los interesados que á continuación se expresan, para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

José B. Botet, Vicente Daroqui, Arturo Daroqui, Rafael M. Martínez, Enrique Casteigneau, Pedro Casteigneau, J. M. Espeche, Espeche y Trotta, Valentín Feilberg, Juan P. Feilberg, Francisco Baduino, James E. Croll, Félix Cantira, Miguel Rodríguez, Blanco C. Fernández, Osvaldo López Molina, Andrez Lucio, C. P. Lumb, Martín Molina, Ernesto S. Maglione, J. M. Bowtham, Carlos Walther, J. M. Zavalla, León Rosenberg, Alberto M. H. von Welly, Federico Gentner, Mariano F. Cortina, Víctor R. Guiñazú, Haurie y Cía., Goldkhul y Brostrom, Pedro André, Juan S. Alsina, Julio Aschoft, Mauricio Alegre, Frederick Barker, Justo Barces, Bernardo Brinkmann, Alejandro Conried, Juan F. Doussinague, Doussinague Arbeletche, Daniel García, León Gitard, Samuel Kaminsky, José Kobliz, Carlos Lavagna, Salvador Quiroga, Federico Olshausen, David y Segundo Olivera, Richard Roberts, Horacio Randle, Belisario Roselli, Rogers é Imhoft, León Rosauer, Roberto Rosauer, Rodolfo Schmiedt, D. R. Schnitemacher, Rodolfo Unkel, Alejandro S. Villegas, Luis Willez, Yeldham y Milanés, Federico Constante, C. Ducateau, y León Pedespán.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.380

"Pectoralina"

Febrero 16 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).

v-22 marzo.

Acta N. 32.545

V & K

Marzo 8 de 1911.—Vogel y Kulenkampff. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 marzo.

Acta N. 30.149

COVENTRY

Julio 5 de 1911.—E. W. Mac. Gregor.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-28 marzo.

Acta N. 32.535



Marzo 8 de 1911. — Eduardo Hamilton Pérez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-29 marzo.

Acta N. 32.537



Marzo 8 de 1911.—Tulio Z. Diamandy. —Artículos de la clase 59.

v-29 marzo.

Acta N. 32.538

SE EMPLEAN AL INTERIOR
En la inapetencia, digestiones lentas, difíciles, con desarrollo de gases ó ácidos; gastralgias, vómitos nerviosos, diarrea crónica. En las enfermedades del hígado, bazo y riñones, sobre todo en los infartos y cálculos de estas vísceras y de la vejiga. En la gota, diabetes, albuminuria, etc., etc.

Aguas Minero-Medicinales de Mondariz
BICARBONATADO-SÓDICAS
PONTEVEDRA
Fuentes de Gándara y Troncoso: las más alcalinas de España.

SE EMPLEAN AL EXTERIOR
En las afecciones gotosas, artríticas, tofos, articulares, etc., etc. Sarna, herpes inveterados de forma seca. Laringitis granulosa. Asma, neuralgias dolorosas del aparato respiratorio, etc., etc.

Marzo 8 de 1911.—García, Quintas y Cía. —Artículos de las clases 69 y 79.

v-29 marzo.

Acta N. 32.547



Marzo 8 de 1911.—Henry L. Henzot.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 marzo.

Acta N. 32.550



CABEZA DE VACA

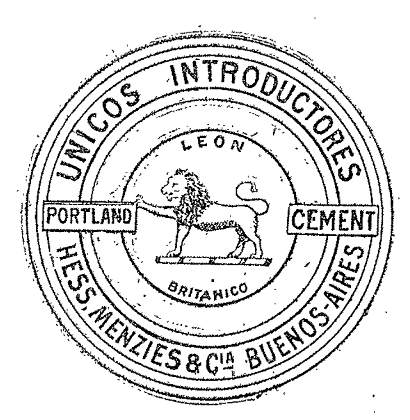
Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55.
v-28 marzo.

Acta N. 31.562



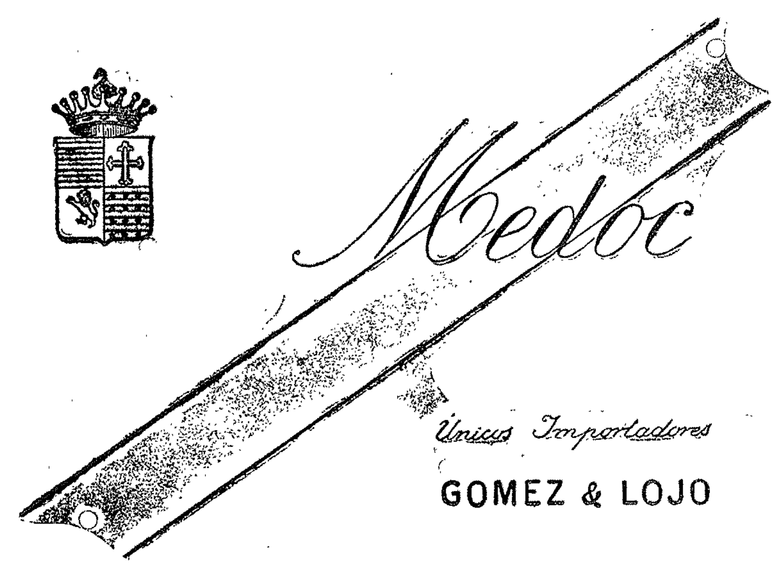
Noviembre 21 de 1911.—Pablo Flussfisch. —Artículos de la clase 29 (modificada).
v-28 marzo.

Acta N. 32.534



Marzo 8 de 1911.—Hess, Menzies y Cía. —Cementos portland y tierra romana en general, clase 29.
v-28 marzo.

Acta N. 32.483



Marzo 3 de 1911.—Gómez y Lojo.—Ar tículos de las clases 68 y 69 con excepción de vinos de oporto. v-23 marzo.

Acta N. 32.487



Marzo 3 de 1911.—Calise Hnos.—Vinos clase 68. v-23 marzo.

Acta N. 32.504



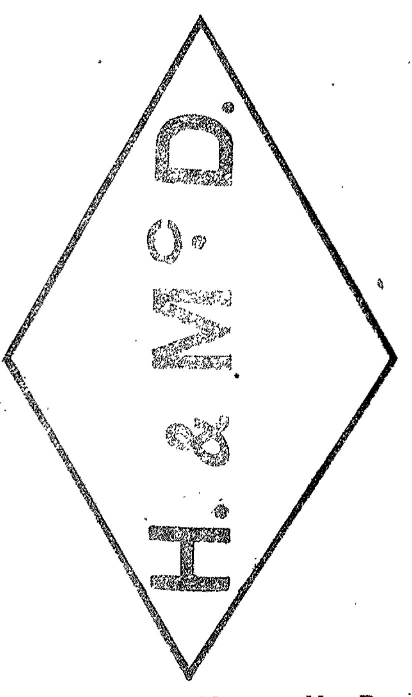
Marzo 6 de 1911.—Douglas H. Rowstron. — Artículos de las clases 1 á 79. v-23 marzo.

Acta N. 32.544



Marzo 8 de 1911.—Whyte, King y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-28 marzo.

Acta N. 32.543



Marzo 8 de 1911.—Harris y Mac Donald. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-28 marzo.

Acta N. 32.546



Marzo 8 de 1911.—Cayetano Scalzaferri. —Una bebida especial, clases 68 y 79. v-28 marzo.

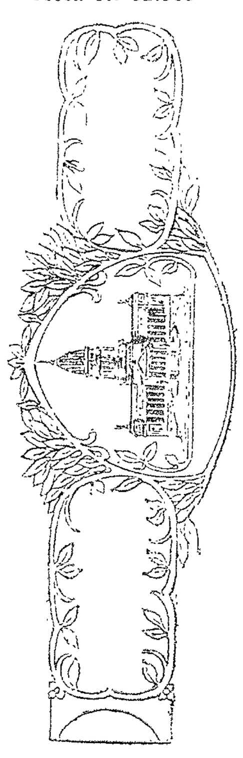
Acta N. 32.515



Marzo 7 de 1911.—Federico García.—Artículos de las clases 62 y 63.

v-24 marzo

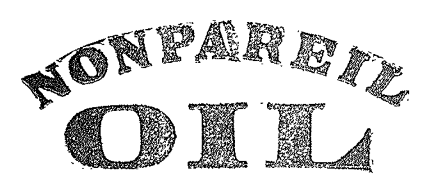
Acta N. 32.533



Marzo 7 de 1911.—Calixto López y Cia. Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.

v-24 marzo

Acta N. 32.512



Marzo 7 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-24 marzo

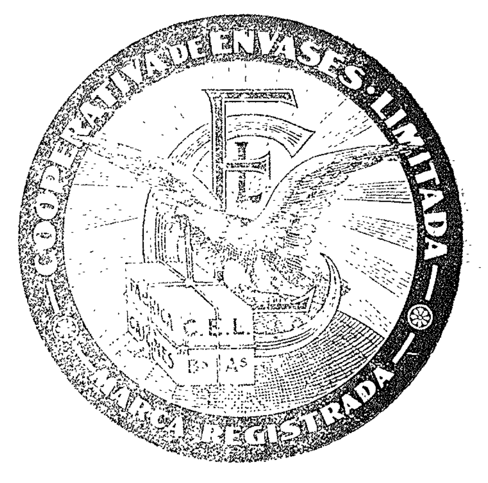
Acta N. 32.513

"KRAMER"

Marzo 7 de 1911.—The Kramer Company —Artículos de las clases 16, 17 y 18.

v-24 marzo

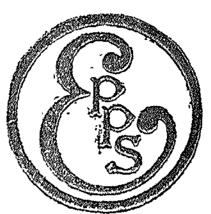
Acta N. 31.614



Noviembre 26 de 1910.—Cooperativa de Envases Limitada.—Artículos de las clases 19, 30, 40, 41 y 72 (modificada).

v-23 marzo.

Acta N. 32.503



Marzo 6 de 1911.—James Eppes y Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 marzo.

Acta N. 32.508

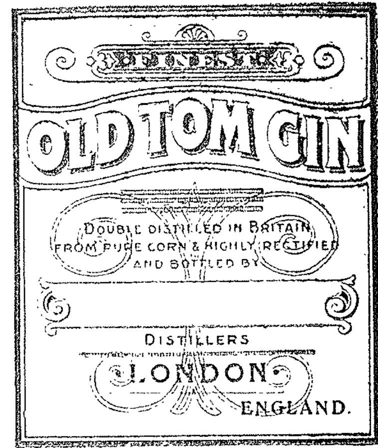
"Almacener

Marzo 6 de 1911.—Pablo Concaro. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 marzo.

Acta N. 32.506





Marzo 6 de 1911.—Campos, Magnin y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-23 marzo.

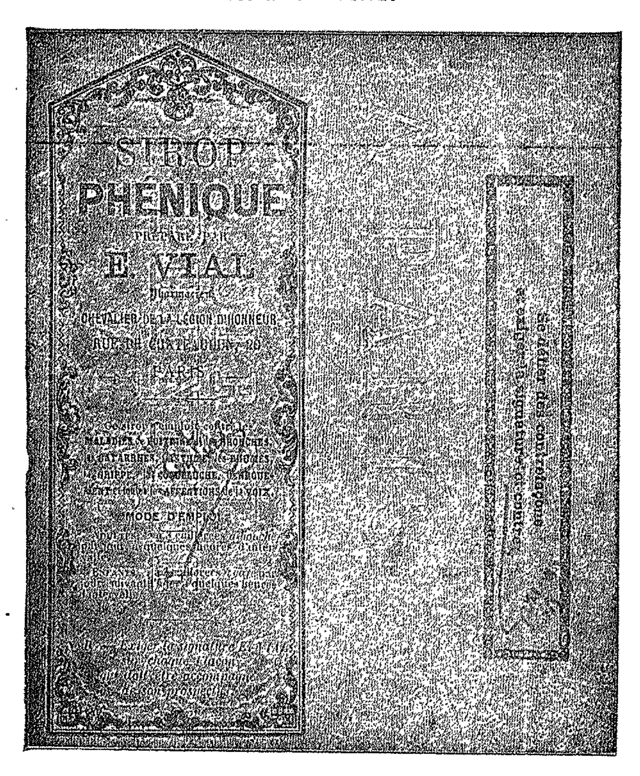
Acta N. 32.489

"Rexine"

Marzo 4 de 1911. — American Trading Company.—Artículos de la clase 9.

v-23 marzo.

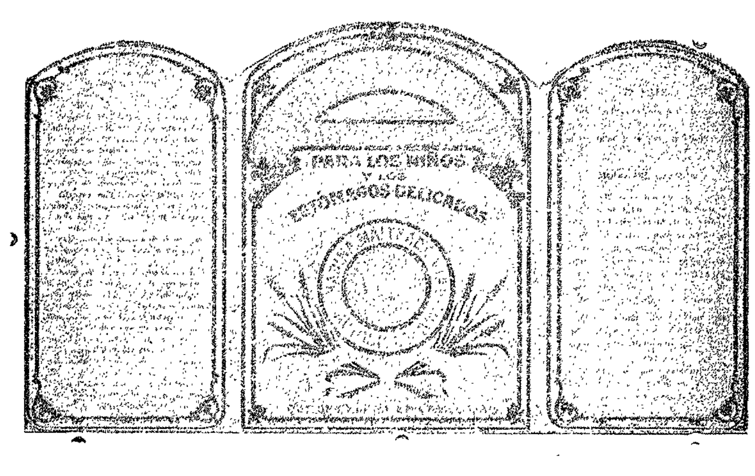
Acta N. 32.529

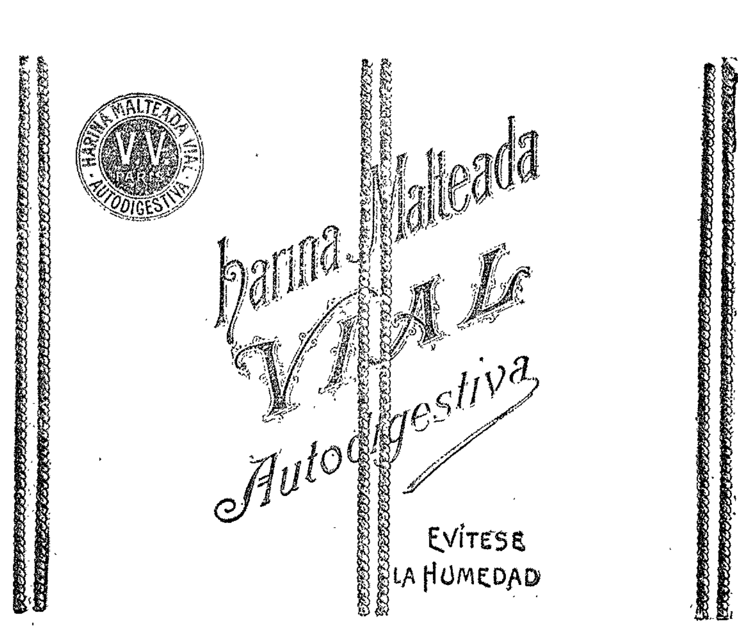


Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.

v-24 marzo

Acta N. 32.532





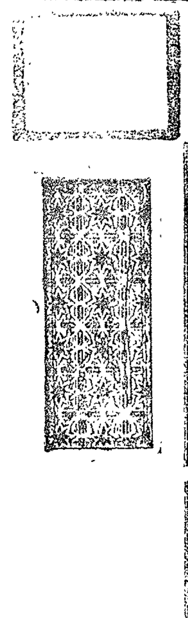
Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico alimenticio, clase 70 y 79.

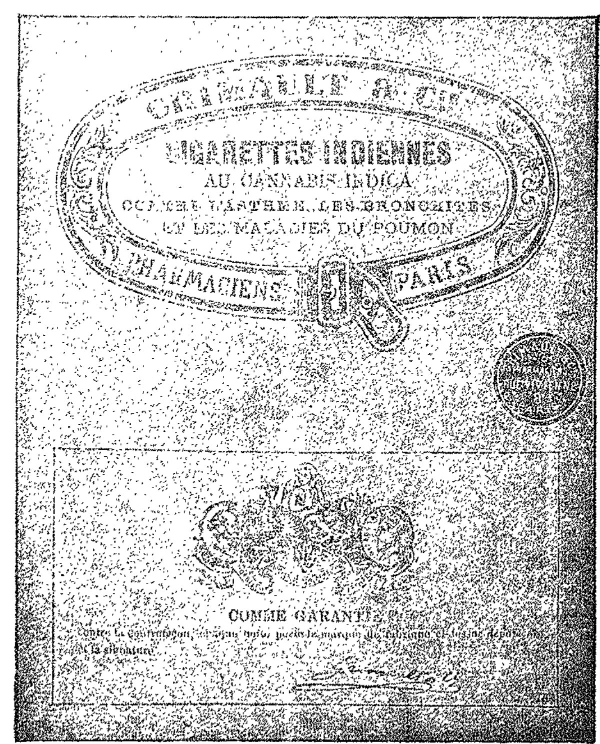
v-24 marzo

Acta N. 32.524





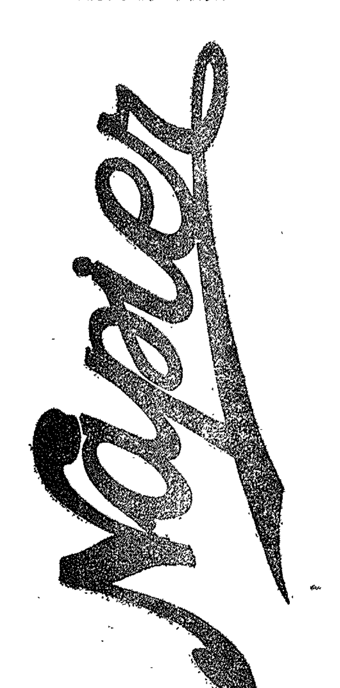




Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.

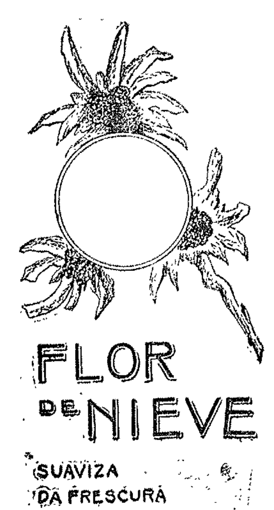
v-24 marzo

Acta N. 30.929



Septiembre 21 de 1910.—D. Napier y Son Limited.—Automóviles y lanchas á nafta y á vapor, sus accesorios y componentes, clases 18, 23 y 25 (modificada).
v-24 marzo

Acta N. 32.134



Enero 19 de 1911.—Alberto Ferriol y Lorenzo E. Gruppo.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-24 marzo

Acta N. 32.510



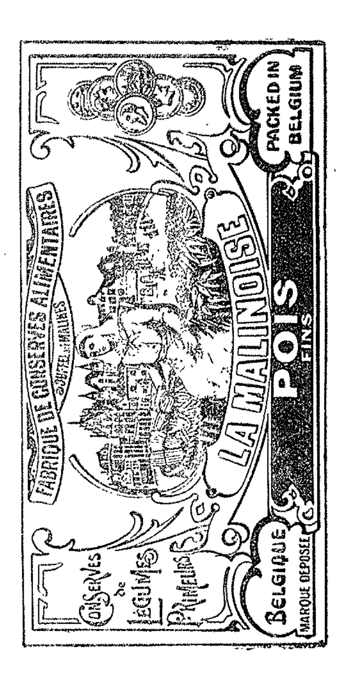
Marzo 7 de 1911.—Costa y Cía.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-24 marzo

Acta N. 32.509

VISSO

Marzo 7 de 1911.—Jacques Visseaux. — Artículos de las clases 20, 35, 38 y 39.
v-24 marzo

Acta N. 32.511



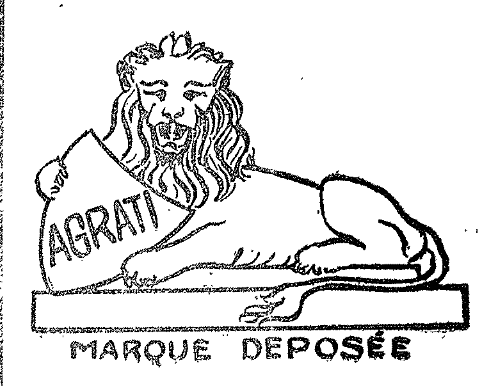
Marzo 7 de 1911.—Joseph de Pooter.— Artículos de las clases 61, 62 y 63.
v-24 marzo

Acta N. 32.514

KOLOK.

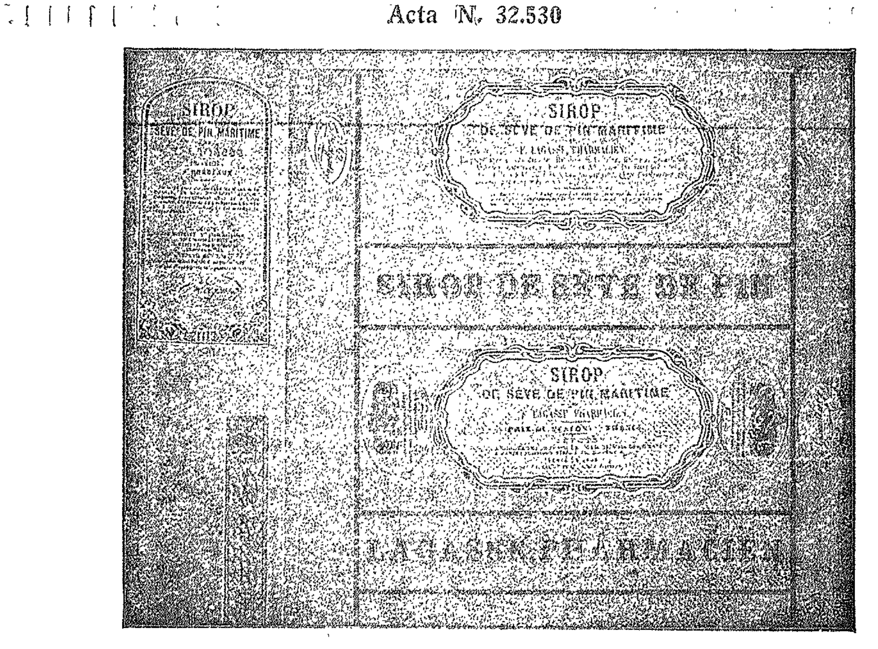
Marzo 7 de 1911.—Kolok Manufacturing Company, Limited.—Papel, (inclusive papel carbónico), tintas, cintas para máquinas de escribir y otros útiles y accesorios para dichas máquinas, clases 22 y 72.
v-24 marzo

Acta N. 32.473



Marzo 3 de 1911.—Luigi Bocchio.—Artículos de las clases 44 á 48.
v-23 marzo.

Acta N. 32.530





Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.

v-24 marzo

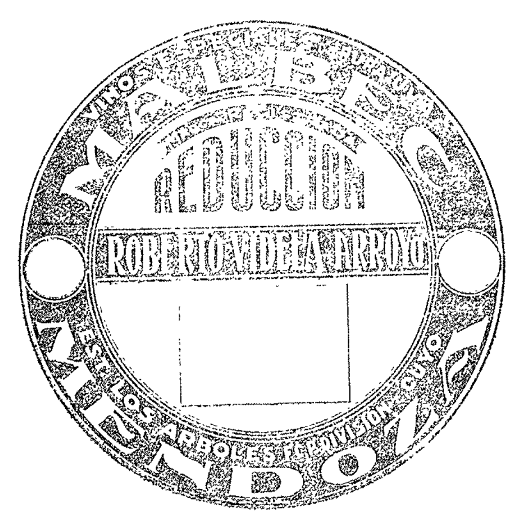
Acta N. 32.527

CAPSULES DE CYPRIDOL
HUILE SPÉCIFIQUE AU BIIODURE
MODE D'EMPLOI
VIAL. 8. Rue Vivienne · PARIS ·
CAPSULES DE CYPRIDOL

Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.

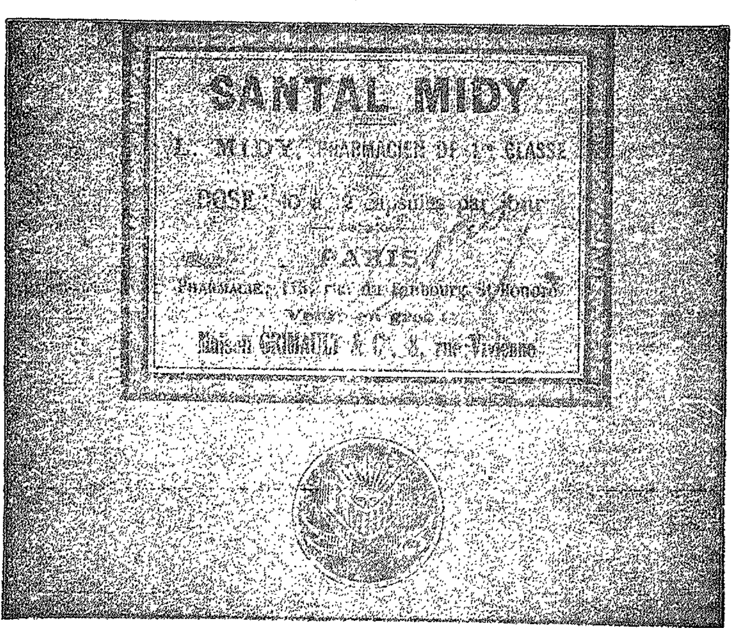
v-24 marzo

Acta N. 32.507



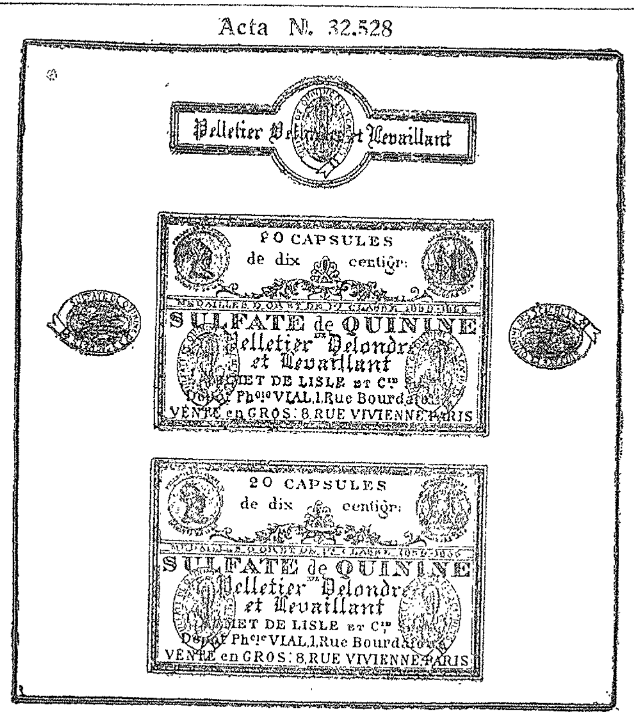
Marzo 6 de 1911.—Roberto Videla Arroyo — Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 marzo.

Acta N. 32.531



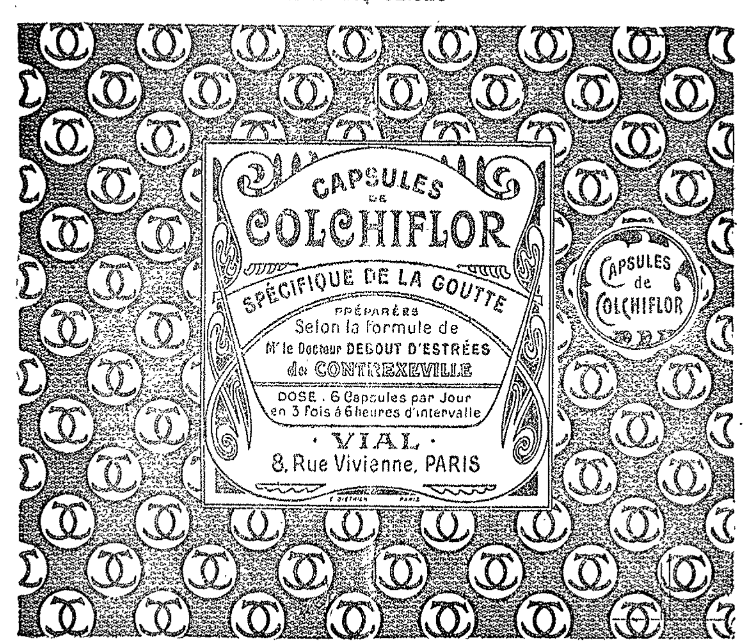
Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico alimenticio, clase 79.
v-24 marzo

Acta N. 32.528



Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.
v-24 marzo

Acta N. 32.523



Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.
v-24 marzo

Acta N. 32.525



Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.
v-24 marzo

Marca Renunciada N. 23.492



Concedida en Julio 15 de 1909 á José Varaschini é hijo, quiénes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-24 marzo

Acta N. 32.548

"Blüth"

Marzo 8 de 1911.—Mengers y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 marzo.

Acta N. 26.991



Agosto 5 de 1909.—Otto Wulff.—Artículos de las clases 2 á 8, 10, 11, 13 á 16 18 á 26, 29 á 31, 33 á 37, 40 y 43 á 45 (modificada).
v-23 marzo.

Acta N. 30.768

"Dabalza"

Septiembre 5 de 1910.—Dalla Torre, Balbi y Ariza.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituida).
v-23 marzo.

Acta N. 32.462

"Cohoba"

Marzo 2 de 1911.—Ludovico Rasore.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 marzo.

Acta N. 32.554



Marzo 8 de 1911.—Société Anonyme des Usines Motobloc.—Automóviles, motocicletas y accesorios clase 25.
v-28 marzo.

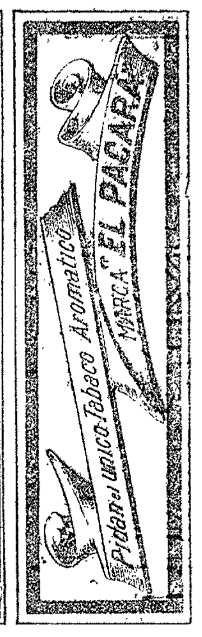
Marca Renunciada N. 26.347

"Napir"

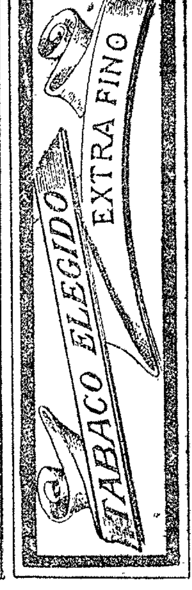
Concedida en Julio 30 de 1910 á José J. Lavaño, quién renuncia esta marca en cuanto se refiere á automóviles y lanchas á nafta y á vapor y sus accesorios y componentes, respectivamente.
v-24 marzo

Acta N. 32.467









Marzo 2 de 1911.—Fortunato Saleme.— Artículos de las clases 1 y 59.
v-23 marzo.

Acta N. 32.468

LUCEROS

LUCEROS

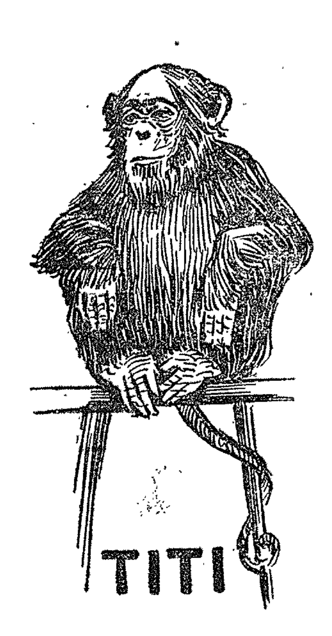
Marzo 2 de 1911.—Van Hulsteyn, Vocke y Cía.—Artículos de las clases 59 y 72.
v-23 marzo.

Acta N. 32.470



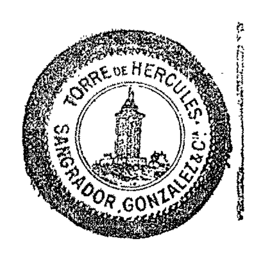
Marzo 2 de 1911.—Alberto García.—Artículos de las clases 44 á 55, 57 y 58.
v-23 marzo.

Acta N. 32.480



Marzo 3 de 1911.—Osvaldo Pini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 marzo.

Acta N. 30.958



Septiembre 23 de 1910.—Sangrador, González y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-23 marzo.

Acta N. 32.517





Marzo 7 de 1911.—Société V. Rigaud.—Un agua perfumada para el tocador, clase 58. v-24 marzo

Acta N. 32.518



Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79. v-24 marzo

Acta N. 32.492



Marzo 4 de 1911.—Kramer y De Lange. —Artículos de las clases 1 á 79. v-23 marzo.

Acta N. 32.488

"Vinagrolina"

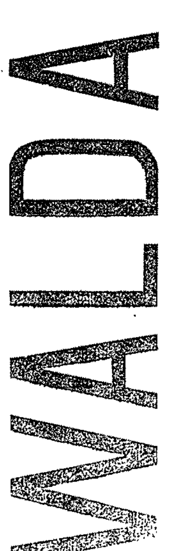
Marzo 3 de 1911.—José Cirelli.—Un producto químico-farmacéutico, clase 79. v-23 marzo.

Acta N. 31.064

"El Tigre"

Octubre 1º de 1910.—Francisco Miranda. —Artículos de las clases 26, 32, 33, 40 á 43, 56, 58 y 72 menos ferretería y cuchillería, (ampliada). v-23 marzo.

Acta N. 30.121



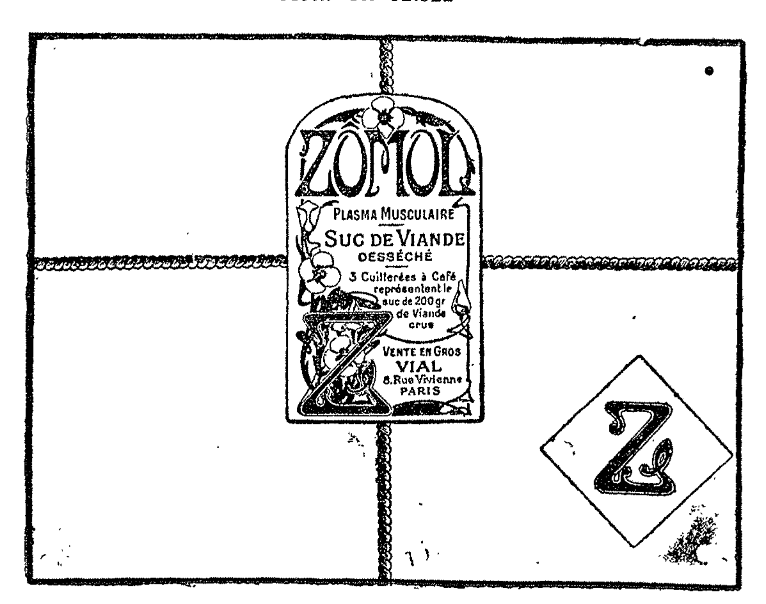
Julio 4 de 1910.—Viuda de Heriberto Bauer.—Artículos de las clases 21 y 56 (modificada). v-28 marzo.

Acta N. 32.536

TRAFALGAR

Marzo 8 de 1911.—Foglia Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-28 marzo.

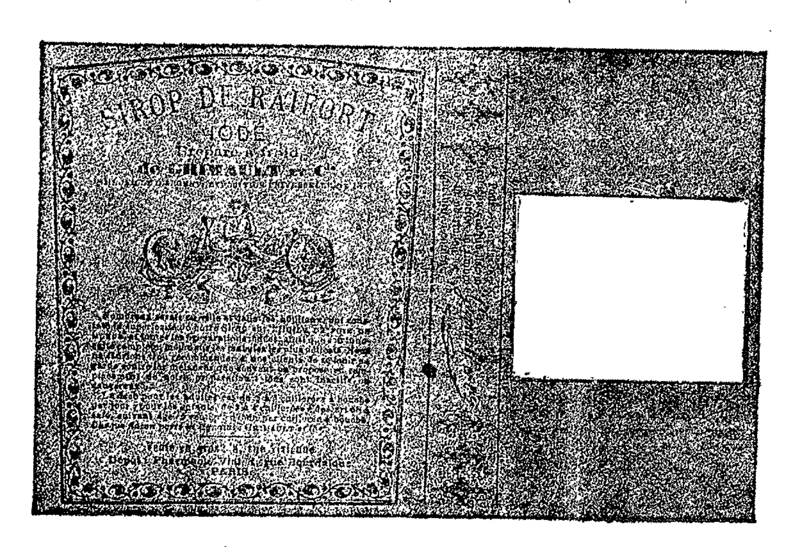
Acta N. 32.522



Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.

v-24 marzo

Acta N. 32.520





Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.

v-24 marzo

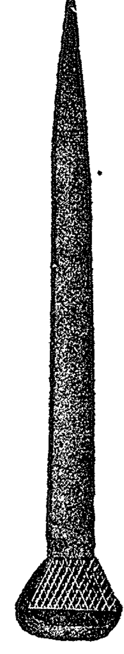
Acta N. 32.493

MOUSSE D'ANCHOIS

Marzo 4 de 1911.—Pierre Chabert. — Conservas alimenticias y con especialidad pastas de anchoas, clase 62.

v-23 marzo.

Acta N. 32.496



Marzo 4 de 1911.—The Capewell Horse Nail Company.—Artículos de la clase 32.

v-23 marzo.

Acta N. 32.499

PARIS
WS
BA
y
R
FRANCE

Marzo 4 de 1911.—Wolff y Schorr.—Artículos de las clases 38 á 43 y 56 á 60

v-23 marzo.

Acta N. 32.463

"Polidigestif Barin

Marzo 2 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada. —Artículos de la clase 79.

v-23 marzo.

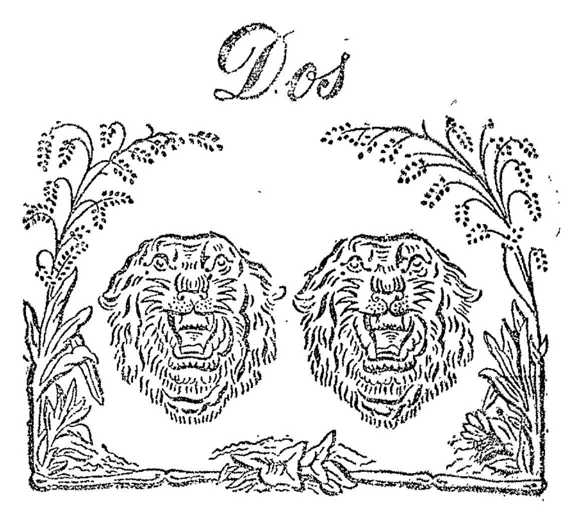


Marca renunciada N. 21.588



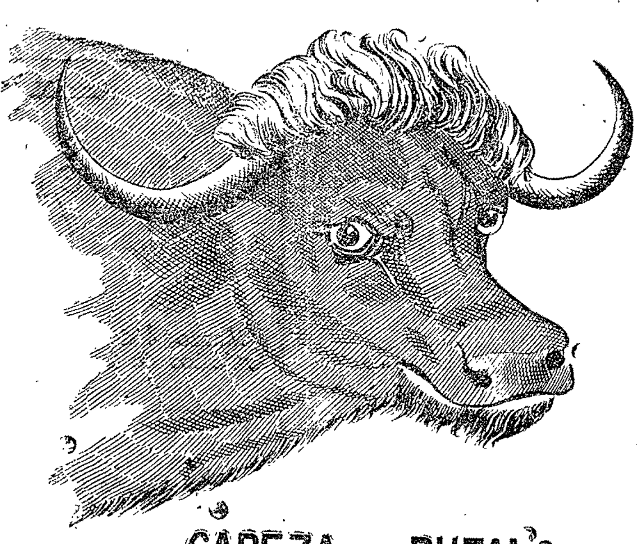
Concedida en Septiembre de 1908 á Manuel Bau, quién renuncia ésta marca á todos sus derechos. v-28 marzo.

Acta N. 32.551



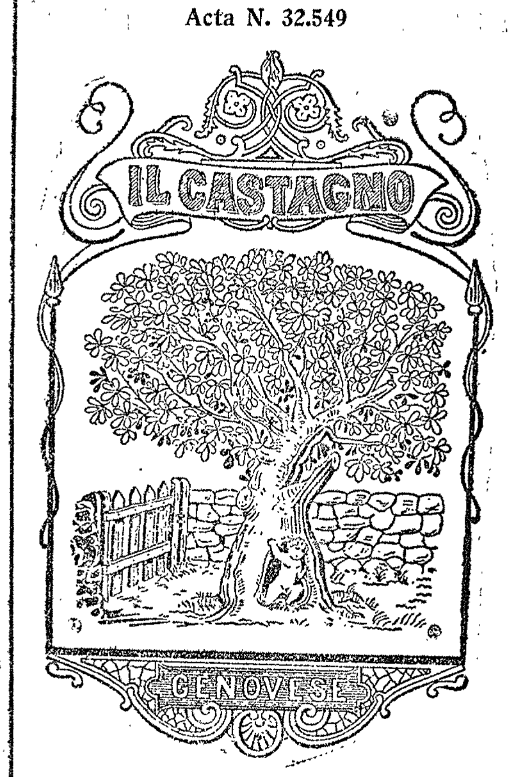
Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.553



Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.549



Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.552

"El Canario"

Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.555



Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.556



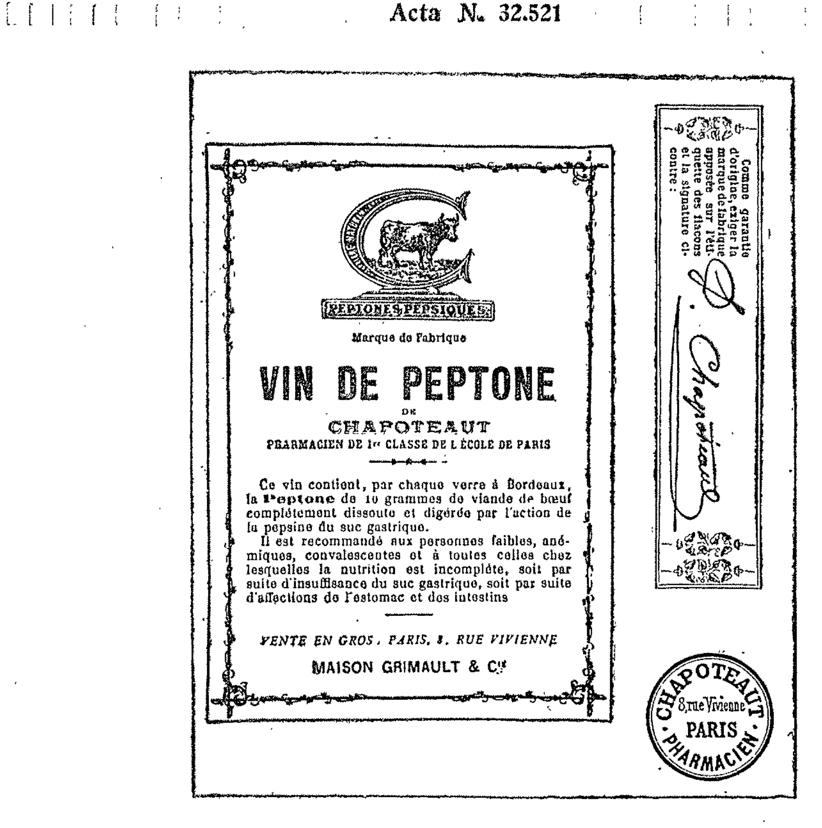
Marzo 8 de 1911.—Deutsche Elektrizitäts Werke zu Aachen Garbe Lahmeyer y Co. A. G.—Artículos de las clases 18, 20, 35, 39, 75 y 78. v-28 marzo.

Acta N. 32.474

SCIROPPO C.F. PAGLIANO
Laboratorio Chimico-Farmaceutico C.F.PAGLIANO-TORINO

Marzo 3 de 1911.—A. Cadet y Cía. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-23 marzo.

Acta N. 32.521



Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.
v-24 marzo

Acta N. 29.936



Junio 15 de 1910.—Marini Podestá y Cía. —Velas, bujías y mariposas, clase 12 (modificada).
v-24 marzo

Marca renunciada N. 26.884



Concedida en Septiembre 30 de 1910 á Wattinne Bossut et Fils, quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á ginebra y babidas espirituosas únicamente.
v-23 marzo.

Marca Renunciada N. 11.594

"Turf"

Concedida en Septiembre 29 de 1903 á Enrique E. Lartigue, quien renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-23 marzo.

Acta N. 31.086

"Aphrodita"

Octubre 4 de 1910.—Jaime Schkolnik.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-29 marzo.

Acta N. 32.490

"Kwangsi (Tigre)"

Marzo 4 de 1911. — American Trading Company.—Artículos de la clase 12.
v-23 marzo.

Acta N. 32.491

"Lady"

Marzo 4 de 1911. — American Trading Company.—Artículos de la clase 12.
v-23 marzo.

Acta N. 32.494

"Disco Milano"

Marzo 4 de 1911.—Bernardo Burlando.—Discos y fonógrafos, clase 22.
v-23 marzo.

Acta N. 32.495

"Payaso"

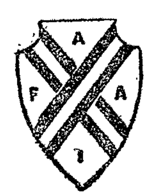
Marzo 4 de 1911.—Florentino de Luca.—Artículos de las clases 12, 48, 50, 51, 53, 60 y 72 especialmente artículos de carnaval.
v-23 marzo.

Acta N. 30.824



Septiembre 12 de 1910.—Mariano Miranda Benítez.—Artículos de las clases 68 y 79 (modificada). v-23 marzo.

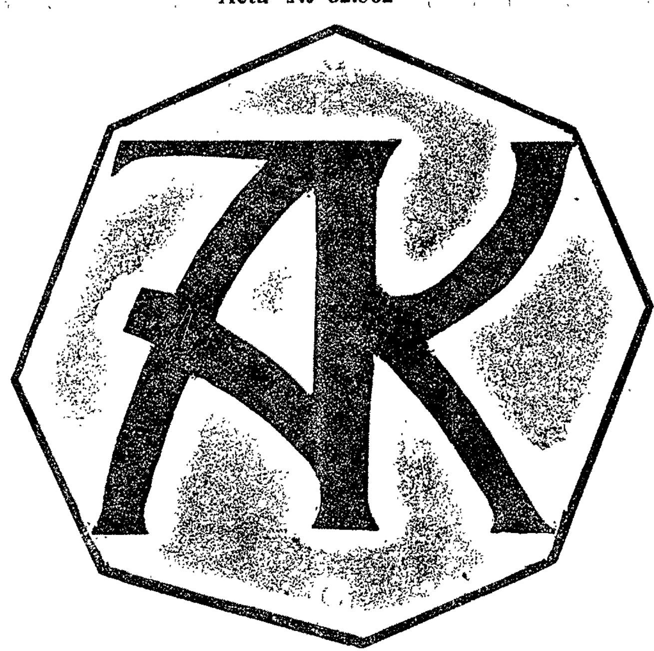
Acta N. 32.500



Agence Immobilière Franco-Argentine

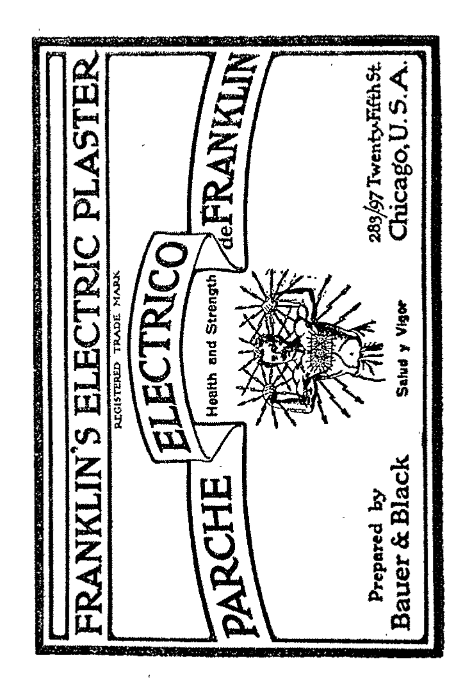
Marzo 4 de 1911.—Agence Immobilière Franco Argentine.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-23 marzo.

Acta N. 32.502



Marzo 6 de 1911.—Max Glücksmann.— Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-23 marzo.

Acta N. 32.497



Marzo 4 de 1911.—Bauer y Blanck. — Artículos de las clases 20, 78 y 79. v-23 marzo.

Acta N. 32.498



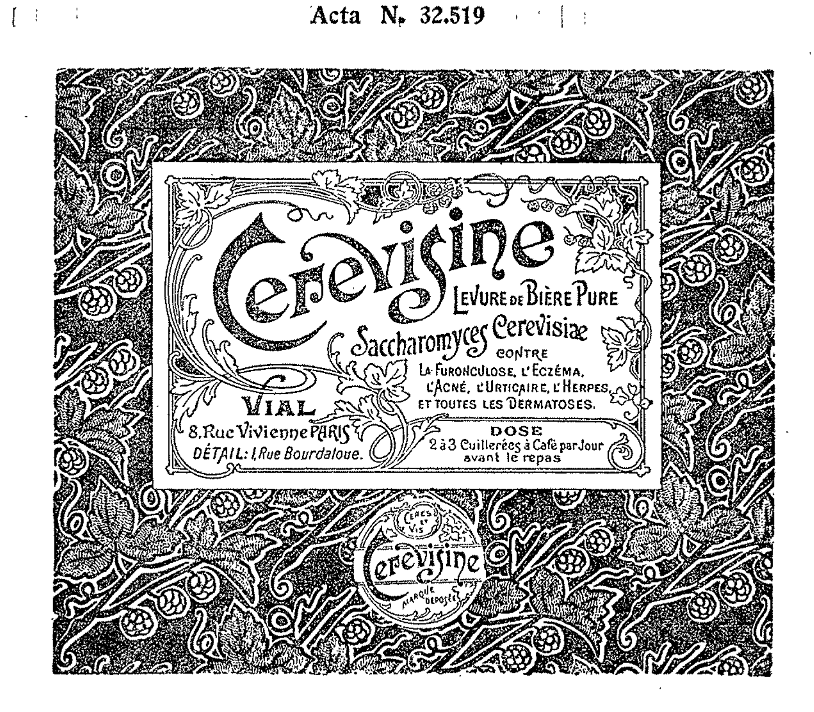
Marzo 4 de 1911.—Frantz Janssens. — Artículos de las clases 11, 14, 58, 78 y 79. v-23 marzo.

Acta N. 32.505

"D'Orsay"

Marzo 6 de 1911.—Grigio Hnos.—Artículos de las clases 40, 41, 43, 49 á 52, 54, 56, 57, 58 y 79. v-23 marzo.

Acta N. 32.519



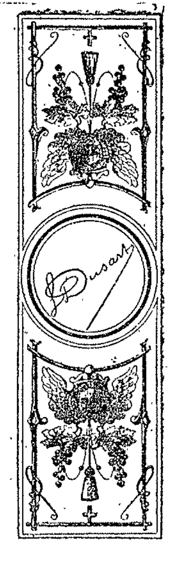


Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.

v-24 marzo

Acta N. 32.526

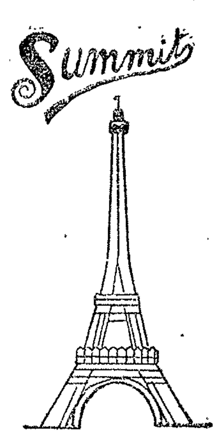




Marzo 7 de 1911.—Société Vial. — Un producto farmacéutico, clase 79.

v-24 marzo

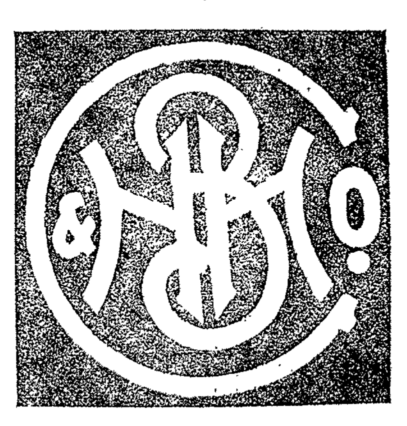
Acta No. 32.539



Marzo 8 de 1911. — Bocker y Cía. — Artículos de las clases 1 á 11, 13, 15 á 20, 22 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 marzo.

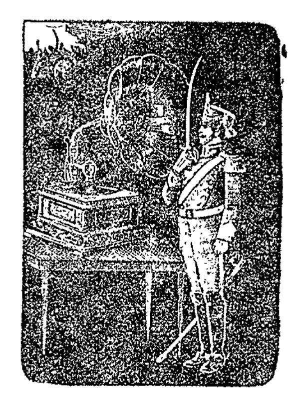
Acta No. 32.540



Marzo 8 de 1911. — Bocker y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 marzo.

Acta No. 32.541



Marzo 8 de 1911. — Eduardo Joubert.— Artículos de las clases 72, 76 y máquinas y aparatos reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros, clase 22.

v-28 marzo.

Acta No. 32.542

HARRIS

Marzo 8 de 1911. — W. S. Harris. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional